

— DESDE —
CUNDINAMARCA
#RendimosCuentas



Preguntas y Respuestas

Audiencia Pública
Diciembre

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN PLANEACIÓN



Buzón de participación

TRANSPORTE Y MOVILIDAD

1. Indicadores favorables de seguridad vial - Seguimiento a la movilidad en Cundinamarca

La Secretaría de Transporte y Movilidad a través del Centro de Estudios e Investigaciones en Seguridad vial (CEIS), realiza un seguimiento periódico del comportamiento de los indicadores de seguridad vial, movilidad y de esta forma toma decisiones de política pública basado en resultados.

2. ¿Como generar movilidad por el corredor de la calle Los que trabajamos en Bogotá es un calvario diario y genera estrés en las personas

Rta: “A esta inquietud la Gobernación de Cundinamarca a través de la gestión realizada por el señor Gobernador y con las actividades ejecutadas por la Secretaria de Transporte y movilidad de Cundinamarca, se anunció en el pasado mes de agosto por parte de la Alcaldesa de Bogotá Dra. Claudia López y del Señor Gobernador Dr. Nicolás García, que se realizaran a partir del año 2023 las obras de ampliación de este corredor vial, el cual permitirá que tanto los habitantes del sector de Fontibón en la Ciudad de Bogotá, como los cundinamarqueses de los municipios de Mosquera, Funza, Madrid, Facatativá y demás municipios de la Sabana de Occidente que utilizan este corredor tengan la infraestructura adecuada y pertinente para sus recorridos diarios.

Es importante aclarar que este proyecto se generara con la financiación del gobierno nacional y del gobierno distrital y asciende alrededor de 5 billones de pesos según lo informado por la Sra. Alcaldesa y el Ministro de Transportes.

A su vez la secretaria de Movilidad de Cundinamarca en aras de intentar realizar una mejora en las condiciones de Seguridad Vial y de Movilidad a dispuesto de un grupo de Gestores de Seguridad Vial GPS, los cuales han estado realizando esta gestión desde el año 2020 aun cuando la Gobernación de Cundinamarca no tiene autoridad y competencia en esta vía que es una vía concesionada del orden nacional.

Nuestra intención es buscar por todos los medios posibles y legales las mejores condiciones para nuestros cundinamarqueses, y con esta premisa continuaremos realizando la gestión pertinente en puntos críticos identificados con nuestros gestores de seguridad vial en el tramo comprendido entre el Puente Rio Bogotá y el sector de la Glorieta Purina.”

3. Solución Movilidad corto plazo vía Mosquera Bogotá CORTO PLAZO

Rta: “Entendemos clara mente la situación de dificultad de la movilidad en este corredor vial y por tanto la Gobernación de Cundinamarca a través de la gestión realizada por el señor Gobernador y con las actividades ejecutadas por la Secretaria de Transporte y movilidad de Cundinamarca, se anunció en el pasado mes de agosto por parte de la Alcaldesa de Bogotá Dra. Claudia López y del Señor Gobernador Dr. Nicolás García,

que se realizaran a partir del año 2023 las obras de ampliación de este corredor vial, el cual permitirá que tanto los habitantes del sector de Fontibón en la Ciudad de Bogotá, como los cundinamarqueses de los municipios de Mosquera, Funza, Madrid, Facatativá y demás municipios de la Sabana de Occidente que utilizan este corredor tengan la infraestructura adecuada y pertinente para sus recorridos diarios.

Es importante aclarar que este proyecto se generara con la financiación del gobierno nacional y del gobierno distrital y asciende alrededor de 5 billones de pesos según lo informado por la Sra. Alcaldesa y el Ministro de Transportes.

En el corto plazo y de acuerdo con los alcances de la Gobernación y de la secretaria de Movilidad de Cundinamarca en aras de intentar realizar una mejora en las condiciones de Seguridad Vial y de Movilidad a dispuesto de un grupo de Gestores de Seguridad Vial GPS, los cuales han estado realizando esta gestión desde el año 2020 aun cuando la Gobernación de Cundinamarca no tiene autoridad y competencia en esta vía que es una vía concesionada del orden nacional.

Nuestra intención es buscar por todos los medios posibles y legales las mejores condiciones para nuestros cundinamarqueses, y con esta premisa continuaremos realizando la gestión pertinente en puntos críticos identificados con nuestros gestores de seguridad vial en el tramo comprendido entre el Puente Rio Bogotá y el sector de la Glorieta Purina.”

AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

1. ¿Cómo hacer para lograr articularnos con la agencia de comercialización y vender nuestros productos ya hemos estado tratando de articularnos y no fue posible?

Rta: La articulación de los productores y asociaciones agropecuarias del departamento, se realiza por medio de las Subgerencias de Asociatividad y Comercialización, el usuario puede acceder a la oferta institucional (según términos y condiciones) comunicándose a los correos: subgerenciacomercializacionacidc@cundinamarca.gov.co; asociatividadacidc@cundinamarca.gov.co; o a al teléfono: (601)7491900 - Móvil 3168521271 – acercándose a la ACIDC en la Gobernación de Cundinamarca Segundo Piso - Torre Beneficencia.

2. ¿Cómo hacen para saber si lo que asigna para los campesinos realmente les llega quien vigila estos temas?

Rta: La ACIDC tiene un modelo de ejecución de sus proyectos que parte de la caracterización de pequeños, medianos productores y asociaciones, lo cual permite identificarlas y seleccionarlas de acuerdo con criterios de desarrollo y fortalecimiento de sus actividades productivas, realizamos desde las tres Subgerencias (Innovación, Asociatividad y Comercialización) acciones de seguimiento continuo a los proyectos y productores beneficiados del departamento.

AGRICULTURA

1. Sabemos que la gobernación contribuye con ayudas al sector agropecuario pero los requisitos para postularse muy complejos

Rta: “Con respecto a su apreciación de “Sabemos que la gobernación contribuye con ayudas al sector agropecuario pero los requisitos para postularse muy complejos” que-remos informarle que desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se generó en esta vigencia 2022 ayudas a los productores agropecuarios frente a la pérdida de cultivos por afectaciones agroclimáticas y como todos los procesos en la administración pública están reglados, es decir que se debe cumplir un procedimiento para poderlo desarrollar y ejecutar, se tienen unos parámetros y criterios de focalización y priorización que permitan la selección de la población objetivo a la cual se llega. Para este caso en particular, estas ayudas fueron realizadas a través de la meta de producto 310 que dice “Beneficiar 14.000 productores agropecuarios en prevención, atención, mitigación, recuperación por emergencias y desastres; y con instrumentos e incentivos de riesgo agropecuario y rural que permitan proteger sus inversiones y actividades.” y para lograr su ejecución se debió cumplir por cada productor que presentó afectaciones en sus cultivos lo siguiente:

1. Cada productor debe reportar a la UMATA o quien haga sus veces, en cada municipio su afectación agropecuaria
2. La UMATA realiza la verificación de dicha afectación en terreno
3. Se procede a diligenciar el formato destinado para tal fin
4. El listado de beneficiarios es verificado y revisado por parte de la Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria del Departamento
5. La UMATA socializó el listado de afectados ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo con el fin de que sean avalados el total de productores que reportaron las pérdidas agropecuarias, así como los sistemas productivos, total de hectáreas afectadas y el tipo de evento agroclimático (Lluvias, sequías, heladas, etc.).
4. El municipio envía copia del acta de la gestión de riesgo a la Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria así como también copia del Decreto de Calamidad Pública Municipal (en caso de que lo hayan decretado) para la toma de decisiones frente a las ayudas a entregar. Ahora bien, desde la misionalidad de la Secretaría, todos los procesos que se generan obedecen al cumplimiento de las diferentes metas de producto que están consignados en el Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca, Región que Progresa” y que promueven el desarrollo agropecuario rural y la productividad del sector donde cada proceso tiene sus propios requisitos y criterios de selección.”

AMBIENTE

1. ¿Qué acciones ha implementado frente al manejo ambiental del relleno sanitario?

Rta: “la Gobernación de Cundinamarca, a través de la Secretaría del ambiente realiza el seguimiento técnico, ambiental, administrativo y financiero del relleno sanitario, contratando para ello una interventoría externa.

Así mismo, nos permitimos informar que el relleno sanitario nuevo Mondoñedo, funciona bajo los criterios establecidos en la licencia de funcionamiento Resolución 0694 del 03 de junio de 2005 otorgada por el ministerio del ambiente, seguimiento que actualmente realiza la ANLA; bajo los criterios de la licencia se hacen continuos seguimientos al tratamiento de los lixiviados, manejo adecuado de los vectores, Cobertura con geomembrana de los residuos para evitar malos olores y quema del gas metano”

ASUNTOS INTERNACIONALES

1. ¿Cómo se apoyó a los productores para aprender a exportar?

Rta: “ La Secretaria de Asuntos Internacionales cuenta con un equipo de profesionales dedicados a la asesoría para la internacionalización del tejido empresarial, desde donde se apoya a los productores en la identificación de su potencial exportador y las diferentes acciones de fortalecimiento y alistamiento para una efectiva llegada a mercados internacionales con el cumplimiento de requisitos de acceso para los productos.

Asimismo, con la implementación de la estrategia de internacionalización se ha apoyado con acciones como la cofinanciación de actividades del plan de internacionalización, expedición de certificaciones, programas de formación en comercio exterior, asesorías personalizadas y costeos logísticos, apoyo en participación en ferias y ruedas comerciales, así como la materialización de sus exportaciones. “

2. ¿Cómo seleccionaron los emprendedores que fueron a Italia?

Rta: La Secretaría de Asuntos Internacionales y la Cámara de Comercio Italiana para Colombia lanzaron el día 26 de julio de 2022 una Convocatoria para la selección de siete (7) empresas con potencial exportador del sector agroalimentario interesadas en vender y promocionar productos cundinamarqueses en el mercado italiano. Como resultado de la convocatoria, se recibieron 69 postulaciones las cuales fueron evaluadas por el Comité Técnico. En el proceso de evaluación se validaron criterios como la experiencia exportadora, el licenciamiento con la Marca Cundinamarca, el posicionamiento y los canales de comercialización, las políticas de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad ambiental, las certificaciones internacionales, la calidad y diseño del empaque y la etiqueta, y finalmente el vínculo y arraigo con el departamento de Cundinamarca. Con relación a los artesanos, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT), realizó la preselección de doce (12) artesanos vinculados en procesos de formación y organizó un Showroom y jornada de exposición de productos artesanales con el fin de dar a conocer las líneas más representativas del territorio para

su participación en el convenio. Seguido a esto, la Cámara de Comercio Italiana para Colombia analizó el perfil de cada uno de los artesanos, evaluó el precio, diseño, innovación y la calidad de los productos y; seleccionó los tres (3) artesanos con el mayor potencial para presentar a los compradores italianos.

BUEN GOBIERNO

1.Cuál es el reto más complicado que ha tenido que afrontar en su mandato?

Rta: Sin lugar a dudas que con la entrada en vigencia del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional” y del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público” (Aislamiento preventivo), se planteó el reto más complicado para nuestra administración, ello significó un cambio abrupto, sin transición, en todos los procesos de la Gobernación, lo que significaba continuar con la prestación de nuestros servicios sin traumatismos que afectarían tanto a usuarios internos como externos. Paralelamente fue necesario activar una logística sin precedentes para llevar al territorio las ayudas humanitarias que nuestros Cundinamarqueses demandaban en ese momento crítico de inicio de pandemia.

2. CUEL HA SIDO EL RETO MAS GRANDE DE LA GOBERNACION durante este periodo

Rta: Sin lugar a dudas que con la entrada en vigencia del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional” y del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público” (Aislamiento preventivo), se planteó el reto más grande para nuestra administración, ello significó un cambio abrupto, sin transición, en todos los procesos de la Gobernación, lo que significaba continuar con la prestación de nuestros servicios sin traumatismos que afectarían tanto a usuarios internos como externos. Paralelamente fue necesario activar una logística sin precedentes para llevar al territorio las ayudas humanitarias que nuestros Cundinamarqueses demandaban en ese momento crítico de inicio de pandemia.

3.Cuál ha sido el mayor reto de la Gobernación en este Periodo de gestión

Rta: Sin lugar a dudas que con la entrada en vigencia del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional” y del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público” (Aislamiento preventivo), se planteó el reto más grande para nuestra administración, ello significó un cambio abrupto, sin transición, en todos los procesos de la Gobernación, lo que significaba continuar con la prestación de nuestros servicios sin traumatismos que afectarían tanto a usuarios internos como externos. Paralelamente fue necesario activar una logística sin precedentes para llevar al territorio las ayudas humanitarias que nuestros Cundinamar-

queses demandaban en ese momento crítico de inicio de pandemia.

4. Cuál es el gran reto para finalizar el gobierno.

Rta: Dentro de los grandes proyectos de infraestructura que se vienen ejecutando en nuestro Departamento, se encuentra el Regiotram de Occidente, es nuestro propósito asumir como un reto lograr los mayores avances posibles en nuestro periodo de gobierno bajo la dirección de la Empresa Férrea Regional S.A.S.; en el mismo sentido pretendemos ser los Gestores del proyecto Regiotram del Norte a través de nuestra Empresa Férrea Regional S.A.S., y lograr también avanzar en este proyecto que sin duda aportaría muchísimo

COMPETITIVIDAD

1. Para el año 2023, se va a incrementar el apoyo a los microempresarios del departamento?

Rta: Para la vigencia 2023 se adelantarán programas y proyectos para beneficiar emprendimientos, fortalecimiento empresarial, fortalecimiento de los CIPUEDOS, entre otros para el acompañamiento, asistencia técnica, jurídica y administrativa a Microempresarios del Departamento

CONTROL INTERNO

1. Cuentan con documentos tipo para aplicar el control interno en cada uno de los sectores

Rta: La Oficina de Control Interno Departamental dispone en su micrositio un centro documental al cual puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/oficina-de-control-interno>. Allí podrá visualizar las herramientas e instrumentos técnicos de Control Interno brindados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), insumos que brindan orientaciones en el marco de la actividad de auditoría en las instituciones públicas. También podrá consultar esta información directamente en la página web de esta entidad: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>.

CTEI

1. Cuáles son las actividades que se han hecho en cuanto a innovación y tecnología del Departamento?

Rta: “ través de la gestión en Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación, el departamento de Cundinamarca ha contribuido a la armonía del territorio y al desarrollo integral de sus habitantes a partir de la ejecución de proyectos encaminados a la generación, uso y apropiación del conocimiento Para la vigencia 2022, se dio cumplimiento a los requisitos previos a la ejecución de 6 proyectos aprobados por la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel en la vigencia anterior e incorporó recursos del Fondo de

Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías al presupuesto del departamento por un valor de \$ 15.213.050.919, así como se gestionaron e incorporaron recursos externos correspondientes a contrapartidas por un valor de \$ 3.206.716.276 para un total de \$ 18.419.767.195; dando inicio a la ejecución de los mismos, dinamizando y fortaleciendo el sistema de ciencia, tecnología e innovación de Cundinamarca y consolidando el desarrollo integral de sus habitantes, a través de la generación de capacidades en Ciencia, tecnología e innovación para el mejoramiento de la productividad y competitividad, el fortalecimiento de la apropiación social del conocimiento, el mejoramiento de calidad educativa a través de la innovación, el desarrollo de nuevas tecnologías de teledetección y microrredes, la innovación para el mejoramiento de la calidad de la leche, el desarrollo de un modelo turístico sostenible y el fortalecimiento del ecosistema Territorial.

A si mismo se continuó la ejecución de proyectos encaminados al fortalecimiento productivo y empresarial del departamento , representados en la generación de capacidades de innovación de 174 micros y pequeñas empresas, 145 asociaciones productivas y pequeños productores de economía familiar, campesina y comunitaria de los sectores agropecuario y agroalimentario, Dotación tecnológica para el desarrollo de nuevos productos de guadua, programas de capacitación para pequeños productores , fortalecimiento de capacidades de innovación de las asociaciones productivas, pequeños productores y productores de economía familiar, campesina y comunitaria ,mejoramiento del laboratorio de salud pública de Cundinamarca , mejoramiento de la calidad de los embriones para productores del sector Pecuario, desarrollo tecnológico e innovación rural en el sector agropecuario y agroindustrial para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional , Formación a 250 actores de la cadena productiva de la Guadua a través de un diplomado en manejo, transformación y comercialización de Guadua y la innovación para el mejoramiento de la calidad de la leche ara el fortalecimiento de la cultura de gestión y utilización de la ciencia, tecnología e innovación en niños, jóvenes, docentes y madres comunitarias, se ejecutaron proyectos como CACTI (Cundinamarca apropia la ciencia, la tecnología y la innovación), proyecto Unidad móvil de ciencia y tecnología para la gestión del riesgo que expone y aborda el conocimiento científico en torno a la gestión integral del riesgo, Un viaje por la ciencia, contribuyendo con el fortalecimiento territorial de Ciencia, Tecnología en Innovación , se adelantaron acciones en el marco de la actualización de la política pública Ciencia, Tecnología en Innovación como mesas de diagnóstico participativo en el marco de la sesión del CO-DECI (Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca y se participó activamente en la organización de eventos municipales nacionales, e internacionales como Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -CO-DECTI), Congreso Internacional de Investigación e Innovación Ambiental, Evento de ciencia, tecnología e innovación El conocimiento y la innovación es de todos en Tenjo Cundinamarca “ , segundo festival astronáutico de innovación Sopo- Cundinamarca y la participación y acompañamiento en comités regionales y municipales de ciencia, tecnología e innovación con el propósito de que Cundinamarca sea un departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, se adelantaron acciones para el fomento de

semilleros de investigación en el departamento con el fin de consolidar el grupo de investigación de la secretaría y formar en investigación e innovación los 12 semilleros priorizados en Cundinamarca.

A su vez, se ejecutaron proyectos de Formación de talento humano de alto nivel como “maestrías Cundinamarca”, “Maestrías de investigación para docentes” “Proyecto Innovación Educativa” y “Educación contexto escuela- rural de Sibaté” proyectos que incrementan la disponibilidad de capital humano con capacidades de investigación en prácticas pedagógicas que contribuyen al mejoramiento de la calidad del sistema educativo y el fortalecimiento de capacidades científicas en niños, niñas y adolescentes del departamento.

DESARROLLO SOCIAL

1. Porque no hay ingreso solidario para discapacitados en mi Municipio? ya que tampoco hay empleo?

Rta: “a Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social con la Gerencia de Adulto Mayor y Población con

Discapacidad en cumplimiento a la ordenanza 037 de 2020 y 054 de 2021 a asignado para el municipio de Macheta 22 cupos de subsidios para personas con discapacidad con un valor mensual de ciento unos mil pesos mcte (\$101.000) para cada uno, para un total de dos millones doscientos veintidós mil pesos mensuales (\$2.222.000) que beneficia a la población con discapacidad del municipio de Macheta. Cada una de estas personas cumple con los requisitos para ser beneficiados por este subsidio económico.”

2. Buen día, me gustaría saber que se viene para los consejeros de juventud en cuestión de presupuesto, educación y empleabilidad queremos que nos apoyen

Rta: “Para la vigencia 2023 en términos de consejos de juventud se realizarán las siguientes acciones:

- Elección del Consejo Departamental de Juventud
- Entrega de elementos de dotación tecnología a los consejos municipales de juventud.
- Presupuesto específico para proyectos y acciones de consejos de juventud en los Municipios.
- Articulación y transversalización de la oferta departamental para consejos municipales de juventud.
- Asistencia, acompañamiento y capacitación en ley estatutaria, sistema nacional de juventudes y consejos de juventud.
- Oferta de bilingüismo para consejos de juventud
- Diplomados en las temáticas que sean seleccionadas con los consejos de juventud.
- Ruedas de empleabilidad con la Agencia Pública de Empleo.
- Encuentros deportivos, culturales y sociales para consejeros de juventud.
- Capacitaciones en liderazgo, empoderamiento y participación juvenil

EDUCACIÓN

1. Apoyo para educación superior

Rta: “Para promover el acceso y la permanencia en la educación superior, se desarrollarán las siguientes estrategias:

MATRÍCULA MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN:

El Fondo financiará a los beneficiarios de esta estrategia, así: el cuarenta por ciento (40%) del valor de la matrícula lo asumirá el Fondo para la Educación Superior, el valor restante lo asumirán las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas de conformidad con las condiciones en cuanto el porcentaje de descuento establecidas en el Convenio suscrito con la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca y el valor que resulte de la diferencia, si es el caso será asumido por el beneficiario con sus recursos propios. Lo anterior, con el objetivo de financiar parte de la matrícula a los estudiantes seleccionados, de acuerdo con los criterios que se establezcan.

MATRÍCULA MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN:

El Fondo financiará a los beneficiarios de esta estrategia, así: el veinte por ciento (20%) del valor de la matrícula lo asumirá el Fondo para la Educación Superior, el valor restante lo asumirán las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas de conformidad con las condiciones en
Gobernación de Cundinamarca
Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53. Torre de
Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1299 -
749 1344

Cuanto el porcentaje de descuento establecidas en el Convenio suscrito con la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca y el valor que resulte de la diferencia, si es el caso será asumido por el beneficiario con sus recursos propios. Lo anterior, con el objetivo de financiar parte de la matrícula a los estudiantes seleccionados, de acuerdo con los criterios que se establezcan.

UNIVERSIDAD A LA FINCA:

La estrategia tiene como finalidad facilitar que los estudiantes adelanten sus estudios de educación superior, cerca de su familia, comunidad y municipio. A través de esta estrategia, se podrá financiar hasta el cien por ciento (100%) del costo de matrícula de los beneficiarios siempre y cuando sea en Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas. Se financiarán programas académicos en la modalidad semipresencial, virtual o a distancia con las Instituciones de Educación Superior que hayan suscrito convenios con la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca.

SOSTENIMIENTO:

Estrategia que permite garantizar la permanencia del estudiante en términos de

coadyuvar a la subvención de hospedajes, alimentación y gastos complementarios para el proceso formativo. El apoyo podrá ser hasta por uno punto cinco (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). La ayuda estará sujeta a la reglamentación en la presente Ordenanza para garantizar el acceso justo y equitativo de las regiones, así como de los sectores sociales más necesitados del Departamento.

TRANSPORTE:

El objetivo de la estrategia de transporte es apoyar con el pago parcial de los gastos asociados al desplazamiento, atendiendo criterios de recorrido y de frecuencia del beneficiario para asistir a la IES. El apoyo podrá ser hasta por un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). La ayuda estará sujeta a reglamentación en la presente Ordenanza para garantizar el acceso justo y equitativo de las regiones, así como de los sectores sociales más necesitados del Departamento.

INFORMACIÓN GENERAL

¿QUIENES APLICAN?

Estas estrategias aplican únicamente para los jóvenes cundinamarqueses egresados de las Instituciones Educativas de carácter oficial o privado de los municipios no certificados en educación del Departamento de Cundinamarca.

REQUISITOS

1. Estar inscritos en la base de datos nacional del SISBÉN en alguno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, verificable a través del Departamento Nacional de Planeación - DNP, o en el caso de población víctima oficialmente reconocida, tener certificación expedida por la entidad responsable y estar caracterizado en uno de los municipios del Departamento de Cundinamarca, verificable en la base de datos nacional.
2. Ser colombiano de nacimiento y haber nacido en uno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, o ser colombiano de nacimiento y residente mínimo desde hace cinco (5) años en uno de los 116 municipios del Departamento. En caso de no haber nacido en uno de los municipios del Departamento, deberá anexar certificación que
Gobernación de Cundinamarca
Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53. Torre de
Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1299 -
749 1344
demuestre la residencia mínima desde hace cinco (5) años, expedida por el Alcalde Municipal o su delegado.
3. Presentar constancia de admisión o recibo de matrícula en alguna de las Instituciones de Educación Superior - IES, de carácter oficial o privado reconocidas por el estado que haga parte de las IES aliadas.

4. Ser egresado de una institución educativa de carácter público o privado de alguno de los 116 municipios del Departamento, dentro de los cuatro (4) años antes de la fecha de la convocatoria.
5. Acreditar haber presentado las pruebas Saber 11, para el caso de los estudiantes de instituciones educativas oficiales o privadas que soliciten el ingreso a los beneficios del Fondo.

CRITERIOS PARA LA CONDONACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A FINANCIAR:

De conformidad con el párrafo del artículo noveno de la Ordenanza No. 036/2020, para condonar los recursos entregados a los beneficiarios de las estrategias a financiar, con esquema blando y condonables se aplicarán los siguientes criterios:

- a. Para promedios iguales o superiores a tres puntos ocho (3.8), se condonará el cien por ciento (100%) del valor financiado.
- b. Para promedios obtenidos entre tres puntos seis (3.6) y tres punto setenta y nueve (3.79), se condonará el setenta por ciento (70%) del valor financiado; es decir, los beneficiarios deberán hacer la devolución del treinta por ciento (30%) del valor financiado al Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca-Transformando vidas.
- c. Para promedios obtenidos entre tres punto tres (3.3) y tres punto cincuenta y nueve (3.59), se condonará el cincuenta por ciento (50%) del valor financiado; es decir, los beneficiarios deberán hacer la devolución del cincuenta por ciento (50%) del valor financiado al Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca - Transformando Vidas.
- d. Para promedios obtenidos entre tres punto cero (3.0) y tres punto veintinueve (3.29), se condonará el treinta por ciento (30%) del valor financiado; es decir, los beneficiarios deberán hacer la devolución del setenta por ciento (70%) del valor financiado al Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca - Transformando Vidas.

Para el caso de la condonación parcial señalada en los literales B, C y D, la misma generará intereses, los cuales tendrán como porcentaje máximo el IPC anual oficial que emita el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE según los criterios que reglamente mediante acuerdo la Junta Administradora, en uso de las facultades establecidas en la presente Ordenanza.

Los beneficiarios que se encuentren cursando segundo semestre académico o superiores, deberán demostrar la aprobación de la totalidad de las materias en el semestre inmediatamente anterior, para continuar recibiendo el beneficio respectivo.

Para el caso de un beneficiario que no obtenga el título dentro del término pre-

visto en el presente reglamento, deberá hacer la devolución del (100%) del valor financiado, sin excepción.

Los beneficiarios deberán contribuir con horas de actividades sociales, académicas y/o institucionales en el municipio en el cual reside o en alguno de los 116 municipios del Departamento

Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53. Torre de Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1299 - 749 1344

de Cundinamarca, siempre y cuando estas actividades guarden relación directa con el programa de estudios que está cursando el beneficiario, las cuales se podrán iniciar semestre a semestre una vez se haya cursado el 50% del programa académico y hasta un semestre anterior al último que contemple el plan de estudios, según las siguientes consideraciones:

1. Programas Profesionales: Doscientas (200) horas.
2. Programas Tecnológicos: Ciento cincuenta (150) horas.
3. Programas Técnicos Profesionales: Cien (100) horas.

Dichas horas deberán ser certificadas por el Representante Legal de la entidad pública donde realice las horas correspondientes, y serán tenidas en cuenta para el proceso de renovación del último período académico a cursar.

Para más información de los programas de educación superior a través del enlace: <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/seceducacion/oferta-institucional/cundinamarca->

2. Cómo funcionan las becas universitarias para estudiantes estratos 2 y 3

Rta: “En atención a su solicitud me permito informar que las estrategias de apoyo al acceso y permanencia a la educación superior no son sujetas a los estratos, se apoyan todos los jóvenes que cumplan con los criterios establecidos para las diferentes estrategias: Gratuidad, Fondo de educación superior “Transformando Vidas”. A continuación una breve descripción de las estrategias del “FONDO PARA LA EDUCACION SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA “TRANSFORMANDO VIDAS”

Para promover el acceso y la permanencia en la educación superior, se desarrollarán las siguientes estrategias:

MATRÍCULA MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN:

El Fondo financiará a los beneficiarios de esta estrategia, así: el cuarenta por ciento (40%) del valor de la matrícula lo asumirá el Fondo para la Educación Superior, el valor restante lo asumirán las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas de conformidad con las condiciones en cuanto el porcentaje de descuento establecidas en el Convenio suscrito con la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca y el valor que resulte de la diferencia, si es el caso será asumido por el beneficiario con sus recursos propios. Lo anterior, con el objetivo de financiar parte de la matrícula a los estudiantes seleccionados, de acuerdo con

los criterios que se establezcan.

MATRÍCULA MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN:

El Fondo financiará a los beneficiarios de esta estrategia, así: el veinte por ciento (20%) del valor de la matrícula lo asumirá el Fondo para la Educación Superior, el valor restante lo asumirán las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas de conformidad con las condiciones en cuanto el porcentaje de descuento establecidas en el Convenio suscrito con la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca y el valor que resulte de la diferencia, si es el caso será asumido por el beneficiario con sus recursos propios. Lo anterior, con el objetivo de financiar

Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53. Torre de Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (17491326 - 7491976

parte de la matrícula a los estudiantes seleccionados, de acuerdo con los criterios que se establezcan.

UNIVERSIDAD A LA FINCA:

La estrategia tiene como finalidad facilitar que los estudiantes adelanten sus estudios de educación superior, cerca de su familia, comunidad y municipio. A través de esta estrategia, se podrá financiar hasta el cien por ciento (100%) del costo de matrícula de los beneficiarios siempre y cuando sea en Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas. Se financiarán programas académicos en la modalidad semipresencial, virtual o a distancia con las Instituciones de Educación Superior que hayan suscrito convenios con la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca.

SOSTENIMIENTO:

Estrategia que permite garantizar la permanencia del estudiante en términos de coadyuvar a la subvención de hospedajes, alimentación y gastos complementarios para el proceso formativo. El apoyo podrá ser hasta por uno punto cinco (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). La ayuda estará sujeta a la reglamentación en la presente Ordenanza para garantizar el acceso justo y equitativo de las regiones, así como de los sectores sociales más necesitados del Departamento.

TRANSPORTE:

El objetivo de la estrategia de transporte es apoyar con el pago parcial de los gastos asociados al desplazamiento, atendiendo criterios de recorrido y de frecuencia del beneficiario para asistir a la IES. El apoyo podrá ser hasta por un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). La ayuda estará sujeta a reglamentación en la presente Ordenanza para garantizar el acceso justo y equitativo de las regiones, así como de los sectores sociales más necesitados del Departamento.

INFORMACIÓN GENERAL

¿QUIENES APLICAN?

Estas estrategias aplican únicamente para los jóvenes cundinamarqueses egresados de las Instituciones Educativas de carácter oficial o privado de los municipios no certificados en educación del Departamento de Cundinamarca.

REQUISITOS

1. Estar inscritos en la base de datos nacional del SISBÉN en alguno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, verificable a través del Departamento Nacional de Planeación - DNP, o en el caso de población víctima oficialmente reconocida, tener certificación expedida por la entidad responsable y estar caracterizado en uno de los municipios del Departamento de Cundinamarca, verificable en la base de datos nacional.
2. Ser colombiano de nacimiento y haber nacido en uno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, o ser colombiano de nacimiento y residente mínimo desde hace cinco (5) años en uno de los 116 municipios del Departamento. En caso de no haber nacido en uno de los municipios del Departamento, deberá anexar certificación que demuestre la residencia mínima desde hace cinco (5) años, expedida por el Alcalde Municipal o su delegado.
3. Presentar constancia de admisión o recibo de matrícula en alguna de las Instituciones de Educación Superior - IES, de carácter oficial o privado reconocidas por el estado que haga parte de las IES aliadas.
Gobernación de Cundinamarca
Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53. Torre de Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (17491326 - 7491976
4. Ser egresado de una institución educativa de carácter público o privado de alguno de los 116 municipios del Departamento, dentro de los cuatro (4) años antes de la fecha de la convocatoria.
5. Acreditar haber presentado las pruebas Saber 11, para el caso de los estudiantes de instituciones educativas oficiales o privadas que soliciten el ingreso a los beneficios del Fondo.

CRITERIOS PARA LA CONDONACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A FINANCIAR:

De conformidad con el párrafo del artículo noveno de la Ordenanza No. 036/2020, para condonar los recursos entregados a los beneficiarios de las estrategias a financiar, con esquema blando y condonables se aplicarán los siguientes criterios:

- a. Para promedios iguales o superiores a tres puntos ocho (3.8), se condonará el cien por ciento (100%) del valor financiado.

b. Para promedios obtenidos entre tres punto seis (3.6) y tres punto setenta y nueve (3.79), se condonará el setenta por ciento (70%) del valor financiado; es decir, los beneficiarios deberán hacer la devolución del treinta por ciento (30%) del valor financiado al Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca-Transformando vidas.

c. Para promedios obtenidos entre tres punto tres (3.3) y tres punto cincuenta y nueve (3.59), se condonará el cincuenta por ciento (50%) del valor financiado; es decir, los beneficiarios deberán hacer la devolución del cincuenta por ciento (50%) del valor financiado al Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca - Transformando Vidas.

d. Para promedios obtenidos entre tres punto cero (3.0) y tres punto veintinueve (3.29), se condonará el treinta por ciento (30%) del valor financiado; es decir, los beneficiarios deberán hacer la devolución del setenta por ciento (70%) del valor financiado al Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca - Transformando Vidas.

Para el caso de la condonación parcial señalada en los literales B, C y D, la misma generará intereses, los cuales tendrán como porcentaje máximo el IPC anual oficial que emita el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE según los criterios que reglamente mediante acuerdo la Junta Administradora, en uso de las facultades establecidas en la presente Ordenanza.

Los beneficiarios que se encuentren cursando segundo semestre académico o superiores, deberán demostrar la aprobación de la totalidad de las materias en el semestre inmediatamente anterior, para continuar recibiendo el beneficio respectivo.

Para el caso de un beneficiario que no obtenga el título dentro del término previsto en el presente reglamento, deberá hacer la devolución del (100%) del valor financiado, sin excepción.

Los beneficiarios deberán contribuir con horas de actividades sociales, académicas y/o institucionales en el municipio en el cual reside o en alguno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, siempre y cuando estas actividades guarden relación directa con el programa de estudios que está cursando el beneficiario, las cuales se podrán iniciar semestre a semestre una vez se haya cursado el 50% del programa académico y hasta un semestre anterior al último que contemple el plan de estudios, según las siguientes consideraciones:

1. Programas Profesionales: Doscientas (200) horas.

Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53. Torre de

Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (17491326 -

7491976

2. Programas Tecnológicos: Ciento cincuenta (150) horas.

3. Programas Técnicos Profesionales: Cien (100) horas.

Dichas horas deberán ser certificadas por el Representante Legal de la entidad pública donde realice las horas correspondientes, y serán tenidas en cuenta para el proceso de renovación del último período académico a cursar.

Nota: Se anexa ordenanza N°036 del 2020, reglamento operativo, Brochure del Fondo listado de universidades aliadas y términos convocatoria 2023-I fondo en administración” transformando vidas” para validación de información suministrada

Para mayor información de los programas de educación superior a través del link: <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/seceducacion/oferta-institucional/cundinamarca-mas-profesional/oferta-educacion-superior> o a los teléfonos 7491326 -7491976”.

3. La factibilidad de una sede de la Universidad de Cundinamarca en la provincia del Guavio para aportar significativamente al Desarrollo

Rta: “Los requisitos y trámites para constituir una institución del nivel superior están fundamentalmente consignados en la Ley 30 de 1992. Las instituciones son fundamentalmente de dos clases u orígenes: Públicas o Privadas.

Relaciono los artículos 59 y 60 de la Ley 30 de 1992 para su conocimiento. Instituciones de origen público o estatal Para la creación de instituciones que tengan origen y naturaleza pública es necesario: • Elaborar un estudio de factibilidad socio económica que reúna las condiciones indicadas en los artículos 59 y 60 de la Ley 30 de 1992. • Una vez evaluado el estudio de factibilidad por parte de la Sala Institucional de la Comisión Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, y aprobado por parte del(a) señor(a) Ministro(a) de Educación Nacional, debe tramitarse, según el orden al que pertenecerá la institución, un proyecto de ley, ordenanza o un acuerdo. • Emitida la norma de creación a la luz de las normas nacionales y registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-, la institución puede iniciar sus actividades, pero el ofrecimiento de programas está sujeto a la aprobación de los correspondientes registros calificados conforme con la Ley 1188 de 2008. • El trámite administrativo se adelanta a través de una herramienta tecnológica diseñada por el Ministerio de Educación Nacional, denominada Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES-. Instituciones de origen privado Para constituir una institución de educación superior, de origen privado, deben cumplirse los requisitos señalados expresamente en el Decreto 1478 de 1994. El trámite tiene un costo de cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y se adelanta a través de una herramienta tecnológica diseñada por el Ministerio de Educación Nacional, denominada Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.-

Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53. Torre de

Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1299 - 749 1344

SACES-. Como requisito primordial se tiene que hacer la presentación de un estudio de factibilidad socioeconómico que contemple la formulación de la misión institucional, señale el contexto geográfico y la caracterización que tendrá la entidad y el proyecto educativo con los componentes indicados en el numeral 3 del artículo 6 del referido decreto. Al mencionado estudio debe agregarse toda la información relacionada con los soportes de orden jurídico (acta de constitución, acta recibo de aportes, los proyectos de estatutos y reglamentos respectivos). Al igual que el anterior proceso, la propuesta de reconocimiento de personería jurídica es evaluada por parte de la Sala Institucional de la Comisión Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, y posteriormente el (o la) señor(a) Ministro(a) de Educación Nacional emite el acto administrativo de reconocimiento de la personería jurídica, y dispone su registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES-. La institución debe adelantar el procedimiento de registro calificado, que se encuentra regulado en la Ley 1188 de 2008, de los programas académicos de educación superior que pretenda desarrollar, y cuenta con un término de dos años para iniciar actividades académicas. Este proceso lo debe realizar la Universidad ante el Ministerio de Educación nacional ya que lo más importante es tener la aprobación de la Universidad para llegar al municipio. Desde la gobernación se remitirá la solicitud a la Universidad de Cundinamarca para que revisen su propuesta y a la vez sepan que cuentan con apoyo de la entidad en lo que requiera para tal fin.”

4. Cuál es el plan de inclusión escolar para los niños?

Rta: “Las estrategias de apoyo al acceso y permanencia a la educación superior no son sujetas a los estratos, se apoyan todos los jóvenes que cumplan con los criterios establecidos para las diferentes estrategias: Gratuidad, Fondo de educación superior “Trasformando Vidas”.

Criterios Gratuidad:

- Estar admitido en la Universidad- UDEC
- Nacionalidad Colombiana
- Estar cursando pregrado

Criterios Fondo de educación superior “Trasformando Vidas:

- Estar inscritos en la base de datos nacional del SISBÉN del Departamento de Cundinamarca.
- Ser Colombiano de nacimiento y haber nacido en uno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, residente mínimo desde hace cinco (5) años en uno de los 116 municipios del Departamento.
- Constancia de admisión o recibo de matrícula en alguna de las Instituciones de Educación Superior - IES, de carácter oficial o privado que haga parte de las IES aliadas.
- Ser egresado de una institución educativa de carácter público o privado de alguno de los 116 municipios del Departamento, dentro de los cuatro (4) años antes de

la fecha de la convocatoria.

- Acreditar haber presentado las pruebas Saber 11.”

5. En la universidad de Cundinamarca los estudiantes vemos falta de inversión en aulas y maestros mal pagos sin condiciones laborales, por favor auditen

Rta: “En atención a su solicitud me permito informar que Sobre el particular es importante tener en cuenta que en virtud de lo dispuesto en los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, las Instituciones de Educación Superior, gozan de la prerrogativa constitucional de la autonomía universitaria, en los siguientes términos: De conformidad con lo estipulado la Ley 30 de 1992 CAPITULO VI Autonomía de las Instituciones de Educación Superior ARTÍCULO 28; ARTICULO 29 ARTÍCULO 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

ARTÍCULO 29. La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos.

Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53. Torre de Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1299 - 749 1344

f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes. g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Importante recordar que para cualquier actuación los beneficiarios deben consultar la normatividad del Fondo Transformando Vidas publicada en la página de la Secretaría de Educación de Cundinamarca botón Cundinamarca más profesional o en el enlace <https://web.icetex.gov.co/es/-/fondo-en-administracion-transformando-vidas>”

6. ¿CUÁL HA SIDO LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA RESPECTO DE LA SITUACION DEL COLEGIO SANTIAGO GUTIERREZ EN CÁQUEZA?

Rta: “Reciba un cordial saludo del gobierno, CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN EDUCACIÓN, atentamente en atención a su solicitud relacionada con “... ¿CUÁL HA SIDO LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA RESPECTO DE LA SI-

TUACIÓN DEL COLEGIO SANTIAGO GUTIERREZ EN CÁQUEZA?”, al respecto le informo lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que el COLEGIO SANTIAGO GUTIERREZ del municipio de Cáqueza es una institución de carácter no oficial y administrado por una fundación privada, el Gobernador constituyó un equipo de trabajo con delegados de las Secretarías de Educación, Hacienda, Jurídica y Secretaría General, que ha trabajado en estos meses con representantes de la comunidad de Cáqueza.
- Adicionalmente, es importante señalar, que desde que se reportó el cierre del COLEGIO SANTIAGO GUTIERREZ, la Secretaría de Educación de Cundinamarca, implementó acciones para garantizar el derecho a la educación de todos los niños que venían estudiando en la Institución.
- Así mismo, es importante destacar que los resultados en las pruebas indican que nuestras Instituciones Educativas Oficiales y en especial, la IED de Cáqueza a donde se trasladó la gran mayoría de niños del Colegio Santiago Gutiérrez, tienen el mismo nivel.

Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa. Calle 26 No. 51-53. Torre de Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1299 - 749 1344

Para la Secretaría de Educación de Cundinamarca, el mejoramiento de la infraestructura educativa es una prioridad para garantizar en forma segura y cómoda la prestación del servicio educativo y de esta manera garantizar, más y mejor educación, de acuerdo a lo planteado en el Plan de Desarrollo, CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!”

EMPLEO

1. Qué proyectos tiene de aquí a que finalice su periodo como gobernador para que los cundinamarqueses puedan lograrse de forma estable?

Rta: La Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca – APEC, tiene a su cargo la meta 449 del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca – Región que Progresa” corresponde a “Lograr que 50.000 personas accedan a las ofertas de empleo generadas por las empresas del Departamento de Cundinamarca”, para noviembre de 2022 se logró la colocación de 20.410 personas, por medio de las alianzas con empresas del sector privado, quienes han llegado a los cundinamarqueses por las ferias de empleo realizadas en los municipios del departamento. Así como los talleres brindados por los Orientadores Ocupacionales que capacitan a los buscadores de empleo en presentación de entrevistas laborales, elaboración de hojas de vida y demás herramientas que les facilita el ingreso a las empresas.

Adicionalmente, se plantea para el año 2023 realizar más ferias de empleo, realizando acercamientos con empresas legalmente constituidas que tengan su área de afectación

en las provincias de Cundinamarca.

2. Que han hecho para generar empleo en nuestro municipio o como generarán empleo en el próximo año?

Rta: “La Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca – APEC, es una entidad que tiene por objeto la intermediación laboral entre los buscadores de empleo y los empleadores, la cual se encarga de realizar una preselección de acuerdo con las solicitudes de los empresarios y sus necesidades, el proceso de selección es independiente de cada uno de los empresarios. Por lo anterior la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca – APEC, no genera empleo de manera directa.

Dentro de la Programación proyectada para el año 2023, se tiene planteado realizar una feria de Empleo en la provincia de Almeidas, para llevar ofertas laborales a los residentes de los municipios pertenecientes a esta entre ellos Villa pinzón “

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

1. Ha pensado la Gobernación incursionar en el mercado de la utilización del cannabis para diversificar los productos de la licorera de Cundinamarca?

Rta: La Empresa de Licores de Cundinamarca dentro del giro ordinario de su actividad, en aras de diversificar su portafolio de productos, con el fin de brindar más oportunidades de consumo a sus clientes, potenciar la captación de nuevos consumidores, generar mayores rentas al departamento, ha consolidado alianzas estratégicas y comerciales con empresas del sector privado, con amplia experiencia en la producción, comercialización, importación, exportación y promoción de toda clase de productos cuyo insumo lo puede o no componer derivados del cannabis, toda vez que se han identificado nuevas tendencias del mercado relacionadas con el aumento en el consumo de “bebidas conscientes”, es decir, bebidas no alcohólicas para adultos con ingredientes activos sustitutos.

Ahora bien, el desarrollo de estos productos, y su posterior comercialización, están determinados por los avances normativos que tenga el país en materia legislativa.

Por último, valga la pena recalcar que toda la información que compone el proyecto es reservada de acuerdo a las excepciones legítimas consagradas en el parágrafo 77 de la ley 1474 de 2011, el artículo 18 de la ley 1712; el artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, el artículo 85 parágrafo de la Ley 489 de 1998, que a su vez remite a los artículos 61 y 63 del Código de Comercio respecto a las disposiciones legales que protegen la información comercial, el numeral 6 del artículo 24 sustituido por el artículo primero de la Ley 1755, la Sentencia C 951 de 2014 que se refiere en su ratio decidiendo a la reserva legal como mecanismo de protección respecto a daños consecuenciales relacionados con la entrega de información a los posibles competidores de una empresa.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

1. ¿A pensado la Gobernación incursionar en el mercado de la utilización del cannabis para diversificar los productos de la licorera de Cundinamarca?

Rta: “La Empresa de Licores de Cundinamarca dentro del giro ordinario de su actividad, en aras de diversificar su portafolio de productos, con el fin de brindar más oportunidades de consumo a sus clientes, potenciar la captación de nuevos consumidores, generar mayores rentas al departamento, ha consolidado alianzas estratégicas y comerciales con empresas del sector privado, con amplia experiencia en la producción, comercialización, importación, exportación y promoción de toda clase de productos cuyo insumo lo puede o no componer derivados del cannabis, toda vez que se han identificado nuevas tendencias del mercado relacionadas con el aumento en el consumo de “bebidas conscientes”, es decir, bebidas no alcohólicas para adultos con ingredientes activos sustitutos.

Ahora bien, el desarrollo de estos productos, y su posterior comercialización, están determinados por los avances normativos que tenga el país en materia legislativa.

Por último, valga la pena recalcar que toda la información que compone el proyecto es reservada de acuerdo a las excepciones legítimas consagradas en el párrafo 77 de la ley 1474 de 2011, el artículo 18 de la ley 1712; el artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, el artículo 85 párrafo de la Ley 489 de 1998, que a su vez remite a los artículos 61 y 63 del Código de Comercio respecto a las disposiciones legales que protegen la información comercial, el numeral 6 del artículo 24 sustituido por el artículo primero de la Ley 1755, la Sentencia C 951 de 2014 que se refiere en su ratio decidiendo a la reserva legal como mecanismo de protección respecto a daños consecuenciales relacionados con la entrega de información a los posibles competidores de una empresa.”

EPC

1. ¿En qué estado se encuentra el plan maestro de alcantarillado de Girardot y las veredas del norte

Rta: “El Contrato inició el 15 de marzo de 2022 con fecha de finalización el 14 de junio de 2023.

La dirección de Operaciones y Proyectos Especiales de Empresas Públicas de Cundinamarca ejerce la interventoría a este contrato, de acuerdo al cronograma de trabajo la consultoría se encuentra en la elaboración del primer producto correspondiente al “Diagnostico, planteamiento y selección de alternativas”, aun no se encuentra aprobado por esta interventoría, el proyecto presenta un retraso en su ejecución por lo que posiblemente se podrá extender el tiempo de finalización del contrato, para si contar con los diseños de detalle.

Por otro lado, para el proyecto del plan maestro de alcantarillado veredas del norte de Girardot, adjunto informe ejecutivo del estado actual del mismo presentado por la Dirección de Estructuración de Proyectos.”

2. ¿Que pasado con lo del acueducto de la vereda de Guanguita Chocontá

Rta: “En el año 2019, Empresas públicas de Cundinamarca SA ESP suscribió el convenio N. EPC-CI-062-2019 con el municipio de Chocontá, con el objeto de aunar esfuerzos entre las entidades para ejecutar el proyecto denominado “”Construcción del sistema de acueducto vereda la Guanguita del municipio de Chocontá-Cundinamarca””.

Con el inicio de la ejecución del proyecto, se identificó la necesidad de realizar ajustes a la localización de un pozo de extracción de aguas subterráneas que está contemplado como la fuente de abastecimiento para el acueducto, para lo cual fue necesario adelantar ajustes a los diseños, los cuales, siguiendo la metodología para la ejecución de proyectos en materia de agua potable en el país fueron presentados al Mecanismo de Viabilización de Proyectos del Departamento de Cundinamarca, quien mediante oficio de fecha de 30 de noviembre de 2022, aprobaron los ajustes en el proceso que se denomina “”reformulación N.1 al proyecto””.

Con esta aprobación actualmente se está gestionando la expedición de los soportes presupuestales por el mayor valor que se deriva del ajuste a los diseños, con lo cual se adelantaran las modificaciones contractuales al Convenio celebrado con el municipio de Chocontá, con lo que posteriormente la Alcaldía de Chocontá procederá a la contratación de la obra”

3. Porque aún en los municipios no cuentan con algo vital como el servicio de agua potable

Rta: “La mayor parte de la población de Cundinamarca cuenta con el servicio de acueducto. En la información reportada por el DANE, la cobertura urbana de acueducto en el departamento de Cundinamarca es de 97,8%.

La situación de los municipios en la zona urbana es la siguiente:

46 municipios tienen una cobertura urbana de acueducto del 100%

45 municipios tienen una cobertura urbana de acueducto del 99%

23 municipios tienen una cobertura urbana de acueducto entre 94 % y 98%

2 municipio tienen una cobertura urbana de acueducto inferior al 90%

Por su parte, la cobertura rural del acueducto en el departamento de Cundinamarca es del 70.1%

La situación del servicio de acueducto en la zona rural en los municipios es la siguiente:

13 municipios tienen una cobertura rural de acueducto entre 90% y 98 %

16 municipios tienen una cobertura rural de acueducto entre 80% y 90%

22 municipios tienen una cobertura rural de acueducto entre 70% y 80%

11 municipios tienen una cobertura rural de acueducto entre 60% y 70%

10 municipios tienen una cobertura rural de acueducto entre 50% y 60%

42 municipios tienen una cobertura rural de acueducto inferior al 50%

Según el DANE, la cobertura rural de acueducto pasó del 59% en 2015 al 70.1% en la actualidad, que es un avance importante, sin embargo, sigue siendo necesario continuar priorizando la ejecución de proyectos en la zona rural del Departamento, para acercarnos a la cobertura universal en el 2030, que es uno de los objetivos de Desarrollo Sostenible “

FUNCIÓN PÚBLICA

1. Cómo se aplica la meritocracia en los gubernamentales

Rta: “La meritocracia es uno de los objetivos de nuestro Gobernador, razón por la cual el acceso al mérito, la igualdad y oportunidad han sido pilares en la Secretaría de la Función Pública. Esto se ve reflejado en la implementación de la oferta pública de empleos (OPEC) 2019 llevada a cabo por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, lo que permitió en la vigencia 2021 proveer 173 cargos bajo el principio de transparencia e igualdad, siendo el 66% de estas personas residentes de Bogotá y Cundinamarca y el restante de los diferentes municipios del país.

De igual manera, se dio apertura al concurso de méritos - Convocatoria Pública 2022 para proveer 111 cargos, de los cuales 33 fueron en ascenso, permitiendo la participación de los funcionarios de carrera administrativa de la Gobernación, 78 abiertos, permitiendo la participación de todo aquel ciudadano que cumpla los requisitos ya publicados en el sistema meritocrático público de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC.

Finalmente, como principio de igualdad y transparencia al interior de la Gobernación de Cundinamarca, también se implementan los procesos por mejor derecho preferencial, estos hacen referencia al escalonamiento en la carrera administrativa y se otorgan a los funcionarios públicos de conformidad con el Decreto 128 del 6 de mayo de 2022, en concordancia con el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y las directivas de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC. Es por esto, que desde el 2020 han accedido a encargos por mejor derecho preferencial 87 funcionarios públicos.”

GOBIERNO

1. Programas para una mejor cultura ciudadana

Rta: La Dirección de Seguridad y Orden Público, desarrollo la estrategia de cultura ciudadana en pro de fortalecer escenarios que garanticen una sana convivencia, respeto; dicha estrategia ha llegado a los 116 municipios del departamento, enfocándose en la vigencia 2022 en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Y se encuentra presta a atender nuevamente la solicitud en su municipio

2. Podrías dejar establecida la Política Pública Departamental de Libertad Religiosa, esto nos ayuda muchísimo para los valores, el respeto lo social

Rta: Informando que se aprobó la justificación para la formulación de la Política Pública, siendo así se espera continuar con el proceso de diagnóstico para dicha formulación

3. Cómo se puede fortalecer desde la gobernación el sector INTERRELIGIOSO, su aporte social y sus proyectos y emprendimientos q impactan positivamente

Rta: “Me permito informar que la Dirección de Convivencia Justicia y Derechos Humanos cuenta con el Plan de Libertad Religiosa de Cultos y Conciencia, en su componente

de Fortalecimiento, se desarrolla una estrategia relacionada con realizar capacitaciones dirigidas al Sector Religioso tales como: Ordenamiento Territorial, Formulación de Proyectos, Salud Mental, Personerías Jurídicas y Políticas Públicas que permiten fortalecer las capacidades del sector.

No obstante, se quiere ampliar este aspecto para apoyar al sector religioso, partiendo de las acciones previstas que tenemos para la formulación de la Política Pública a realizar el año siguiente.

Con el equipo técnico de la política pública se iniciará el proceso de diagnóstico y de caracterización de las 16 provincias visitando a los 116 municipios, los cuales nos permitirán identificar las necesidades del sector y a su vez planear las alternativas de solución necesarias para afianzar las capacidades del sector religioso y visibilizar su aporte social en el Departamento”

4. Qué posibilidad hay que sean invitados los líderes de la mesa de libertad religiosa de la gobernación de Cundinamarca

Rta: Los líderes de libertad religiosa cuentan con un espacio de participación, identificado como el Comité Departamental de libertad religiosa; en el cual los líderes juegan un papel importante en la toma de decisiones y evaluación de resultados relacionados con la libertad religiosa

5. ¿Cómo están combatiendo la delincuencia común actual que se vive en la ciudad de Bogotá?

Rta: Es importante aclarar que dicha acción por jurisdicción está en cabeza de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sin embargo desde la Secretaría de Gobierno y en el Marco de los que serpa la Región Metropolitana se están implementando un Plan de Seguridad Regional que permita articular acciones conjuntas para combatir las delincuencias en el territorio

6. Buen día! Por favor la policía carece de vehículo en buen estado y el microtráfico hace de las suyas . Por favor! Gracias.

Rta: Desde la Dirección de Orden Público, se cuenta con una estrategia de microtráfico, que busca prevenir, mitigar y combatir el delito en el Departamento, estableciendo líneas de acción que permiten la comunicación directa con la comunidad para de manera preventiva acabar con dicho delito. En cuanto al vehículo para la Policía se tendrá en cuenta la solicitud para el proceso de dotación a la fuerza pública a realizarse el próximo año

7. Quiero saber cuáles son los motivos por los cuales comuna 4 de Soacha está en el abandono total

Rta: Se han articulado acciones con los municipios para la implementación de las estrategias de la Secretaría de Gobierno, teniendo al Municipio de Soacha como principal aliado para realizar un trabajo conjunto que aporte a la disminución de conductas delictivas, se pretende continuar con dicho trabajo durante el 2023.

8. Describa como es el acompañamiento, asesora y orienta a mujer víctimas de abuso sexual y físico y las entidades como ICBF y comisaría la callan

Rta: La Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaria de Gobierno, proporciona a las mujeres víctimas de las violencias basadas en género canales de atención que permiten apoyar a las usuarias con el acceso oportuno a la justicia, de esta manera se brindan servicios de acompañamiento profesional desde las áreas del derecho y la psicología con el propósito de brindar soporte emocional y jurídico, además de acompañar la activación de rutas correspondientes mediante la articulación oportuna con las autoridades administrativas como comisaria de familia, jueces municipales y policía nacional. En caso de ser víctima de violencia basada en género, puede establecer contacto con la línea de emergencia 123, el correo electrónico duplasgobiernomujer@cundinamarca.gov.co o al teléfono de la Secretaria de Gobierno 7491416

HACIENDA

1. Como va el departamento fiscalmente

Rta: “El Departamento de Cundinamarca ha realizado múltiples acciones con el fin de fortalecer sus finanzas públicas y esto ha derivado en una mejora fiscal que se materializa en varios indicadores, tales como:

- Según el Departamento Nacional de Planeación - DNP, el Departamento de Cundinamarca, durante los últimos dos (2) años, ha contado con el mayor Índice de Desempeño Fiscal (IDF) entre los departamentos de categoría especial, siendo esto el reflejo de buen comportamiento fiscal y de un gasto público con amplia vocación a la inversión.
- El DNP, entidad del nivel central del Gobierno, ratificó, para el año 2021, al Departamento de Cundinamarca como el único con rango solvente entre los departamentos de categoría especial del país, lo que refleja la capacidad idónea de nuestras finanzas públicas para atender sus obligaciones y para generar recursos destinados a la inversión.
- Gracias a nuestras medidas en materia fiscal, tributaria y financiera, la calificadora de riesgo BRC S&P – Colombia otorgó por cuarto año consecutivo al Departamento la máxima calificación (AAA), por el eficiente manejo y menor riesgo en las finanzas públicas, lo que se traduce en una capacidad idónea del Departamento para atender su deuda pública, generar ahorro corriente y controlar los gastos de funcionamiento.
- Los ingresos tributarios del Departamento, entre el año 2020 y el 2021, crecieron a una tasa promedio del 19,41%, lo que se traduce en mayores recursos con destino al bienestar socioeconómico de los cundinamarqueses, así como en mayor autonomía fiscal, y es el resultado de importantes esfuerzos en gestión de rentas

y recaudo.

- Derivado del buen comportamiento referido, el Departamento de Cundinamarca registró el mayor recaudo tributario departamental del país en 2021 (1,59 billones”)

ICCU

1. Solicitud Pavimentación que une al Trigo, Corralejas, Reventones a unir con Boquerón de Hilo, ya que se encuentra en pésimo estado.

Rta: “El Lote No. 6 de la Licitación pública 006_2022 que corresponde al Mejoramiento y rehabilitación de la vía desde el sector de los Alpes hasta la Inspección de Reventones del Municipio de Anolaima, Departamento de Cundinamarca del PLAN 500, fue adjudicado mediante Contrato de Obra Pública ICCU-533-2022 al CONSORCIO SAN NIGOLAS, este proyecto a la fecha cuenta con acta de inicio de 01 de diciembre de 2022 con un plazo de ejecución de 10 meses y cuyo alcance de ejecución según lo establecido en el Anexo técnico No. 1 contempla el mejoramiento y rehabilitación de 6.0 km de vía aproximadamente, a cargo del Departamento con estructura de pavimento flexible, estructura de pavimento articulado (adoquín), entre otras tales como:

- Cunetas en concreto y bordillo
- Muros en concreto y en gavión
- Filtro longitudinal
- Construcción, remplazo y mantenimiento de estructuras hidráulicas como alcantarillas y box culvert.
- Instalación de señalización Vial.

A continuación, se muestra un esquema del alcance del proyecto:

El valor de la inversión corresponde a \$20.000 millones de pesos, distribuidos para Obra \$18.843 millones y para inversión \$1.157 millones.

Adicionalmente, se informa que, la entidad en conjunto con el contratista de obra e interventoría del proyecto, nos encontramos en la revisión y evaluación del estado actual del corredor, con el fin de definir si las obras que se encuentran dentro del alcance del contrato requieren alguna modificación debido a las afectaciones presentadas por la ola invernal.”

2. Que proyectos viales y otros ha presentado el alcalde de GIRARDOT

Rta: “1. De conformidad con la misión del ICCU, consagrada en el Artículo 4 del Decreto Ordenanza 00261 del 2008, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca tendrá como misión, ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada. De igual manera, dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2021- 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!, un pilar fundamental para construir ventajas competitivas es el fortalecimiento de las dinámicas municipales a partir de la intervención y financiamiento de proyectos de mejoramiento de vías.

2. Para la vigencia 2022- 2022 se reporta un proyecto presentado y viabilizado con recursos:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL REHABILITACIÓN AK 19 ENT CL24 Y SEMAF, DG 8 ENT 33 Y 38, CL 32 ENT 12 Y AK 10 ENT 32 Y 33, KR 11 ENT 16 Y 13 Y CL 14 Y 13 ENT KR 11 Y 9, CL 41 ENT KR 64 Y 6C, CL 32 ENT KR4 Y 7A, KR7 ENT CL 32 Y 33, KR4 ENT CL 32 Y 33, KR4 ENT CL 32 Y ESQ, KR14 ENT CL24 Y EN. CL 34 EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE Cundinamarca por valor de \$15.000.00.000 mediante convenio ICCU-681-2022 cuya suscripción se realizó el pasado 11 de noviembre de 2022.

Para finalizar, reitero el total compromiso de nuestro Instituto para contribuir al mejoramiento de malla vial con el objetivo de permitir la movilización en condiciones de seguridad, eficiencia y sostenibilidad, así como a aumentar los índices de competitividad de nuestro Departamento.

3. Que decisiones para pavimentar las vías en la región Sábana Centro? porque estos alcaldes solo se quitan responsabilidades. Ej. Vía Tenjo - La Punta

Rta:

“1. De conformidad con la misión del ICCU, consagrada en el Artículo 4 del Decreto Ordenanza 00261 del 2008, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca tendrá como misión, ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada. De igual manera, dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2021- 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!, un pilar fundamental para construir ventajas competitivas es el fortalecimiento de las dinámicas municipales a partir de la intervención y financiamiento de proyectos de mejoramiento de vías.

2. Así mismo conviene aclarar que la vía en mención está clasificada mediante el decreto 171 de 2003, como “Colectora Departamental”, de 12,5 Km, de los cuales dos tramos se encuentran pavimentados y parte del tramo central se encuentra en afirmado. Teniendo en cuenta el decreto mencionado, la vía está a cargo del Departamento y su mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación se encuentra en cabeza del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca.

3. Por otra parte, informamos que el tramo de vía que nos ocupa se encuentra incluido en el plan de gobierno departamental. Lo anterior, esta entidad, precederá con la estructuración del proyecto, iniciando por la elaboración de estudios y diseños, teniendo en cuenta los recursos disponibles y la priorización que la Gobernación haga de los mismos.

Para finalizar, reitero el total compromiso de nuestro Instituto para contribuir al mejoramiento de malla vial con el objetivo de permitir la movilización en condiciones de seguridad, eficiencia y sostenibilidad, así como a aumentar los índices de competitividad de nuestro Departamento. “

4. Por qué no se ven las obras o avance de las obras viales para la provincia, en especial la vía Guachetá – lenguazaque

Rta: “En primera instancia, nos permitimos informarle que el Proyecto fue adjudicado a la firma Consorcio Vial JPM, cuyo objeto es:” MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA UBATÉ- LENGUAZAQUE- GUACHETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500 por un valor de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOCSIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$33.285.582.236,00) MCTE.

El contrato se encuentra en la etapa inicial, por lo cual se espera firmar acta de inicio a mediados del mes de diciembre de 2022 y arrancar con las primeras actividades preliminares de replanteo y levantamiento topográfico.

Con respecto a su pregunta, nos permitimos informarle que a la fecha no hay actividades de mantenimiento ni rehabilitación en el tramo vial mencionado, dado que el contratista se encuentra elaborando el Plan de obras y el cronograma de actividades, de acuerdo con las obligaciones contractuales el cual será revisado por la Interventoría y aprobado por el ICCU.

5. Arreglo malla vía Siberia Tenjo

Rta:

“1. Avances contratación para el arreglo de esta vía

En este sentido se informa que el proceso licitatorio para la contratación de las obras del tramo indicado fue adjudicado y se suscribió el contrato ICCU- 524- 2022, el pasado 4 de octubre de 2022, con la firma CASTRO TCHERASSI S.A, por valor de \$19.428.674.606. Así mismo el contrato de Interventoría ya fue adjudicado, sin embargo, no se ha suscrito, por cuanto se encuentra en proceso el resolver una tutela presentada al respecto de dicha adjudicación.

2. Cronogramas: fechas inicio de trabajos y fechas ejecución.

Tal como se informó en el numeral anterior, el proceso licitatorio para la contratación de las obras del tramo indicado, fue adjudicado y se suscribió el contrato ICCU- 524- 2022, el pasado 4 de octubre de 2022. No obstante, aún no se ha dado inicio a las obras debido a lo mencionado en el numeral anterior, respecto del contrato de interventoría.

3. Asignación de presupuestos: asignación de la Gobernación – Asignación de la Alcaldía Municipal de Tenjo.

Como ya se dijo en la respuesta No. 1, se suscribió el contrato ICCU- 524- 2022, el pasado 4 de octubre de 2022, con la firma CASTRO TCHERASSI S.A, por valor de \$19.428.674.606. Vale la pena aclarar que el valor total del proyecto será ejecutado con recursos del ICCU provenientes del plan 500.

4. Tramos a intervenir — estudios.

En lo relacionado con los estudios y diseños por tratarse de archivos de gran tamaño, los cuales no es posible anexar a este documento, los mismos se pueden

consultar u obtener copia en el ICCU, Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central, piso 6.0

5. Responsabilidades de cada uno de los entes.

El proyecto que nos ocupa es responsabilidad del ICCU, que desarrollará el mismo, conforme a las funciones y competencias que tiene asignadas, y de acuerdo con la normatividad vigente.

6. Plan vial — cierres.

De acuerdo con los estudios y diseños con que cuenta el ICCU, dentro de los cuales se encuentra el Plan de Manejo de Tránsito, las obras se desarrollarán por medias calzadas, de manera que se garantice al menos un carril para el tránsito y se afecte lo menos posible la circulación de vehículos y el acceso a los predios.

7. Medios de socialización de cierres.

Una vez adjudicado el proceso licitatorio mencionado, se procederá a la socialización de la ejecución de las obras, con la comunidad en general y de manera puntual en cada fase o tramo a intervenir, previo al inicio de las obras.

8. Mantenimientos de la vía en adelante luego de su arreglo (sic).

Dado que la vía es departamental y de acuerdo con las funciones y competencias asignadas al ICCU, es esta entidad la encargada del mantenimiento del tramo mencionado.

9. Por qué no se ha iniciado la ejecución de remodelación de plaza de mercado centro de salud construcción pista de patinaje y mantenimiento de vías

Rta:

“1. El departamento no ha iniciado obras ni ha realizado inversión en la plaza de mercado del municipio, debido a que, a la fecha no ha sido viabilizado el proyecto respectivo. El municipio presentó el proyecto con BPIN2021252000054 Construcción de la nueva infraestructura del centro de abastecimiento y distribución de alimentos del municipio de Cogua, pero en las revisiones se encontraron varios errores tanto de tipo técnico como metodológico y por lo tanto, el proyecto fue devuelto y se encuentra en correcciones por parte del municipio.

2. En el año 2021, el ESE- Hospital universitario de la Samaritana y el departamento firmaron el convenio ICCU-901-2021 cuyo objeto es Construcción de la nueva infraestructura del centro de abastecimiento y distribución de alimentos del municipio de Cogua por valor de \$4.500.000.000, el cual tuvo que ser liquidado anticipadamente debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la ESE.

3. Respecto a la pista de patinaje, el municipio no ha presentado el respectivo proyecto para financiación del departamento.”

10. La vía entre Bogotá y Facatativá será ampliada?

Rta: “De acuerdo con la ruta indicada por usted en su consulta, atentamente informamos que la mencionada vía hace parte de la Red Vial Nacional a cargo del Instituto Nacional de vías, entidad que entregó el tramo citado a la Agencia Nacional de Infraestructura, y en la actualidad se encuentra concesionada a la Concesionaria CCFC, quien está a cargo de todas las actividades de operación, mantenimiento y rehabilitación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ICCU, desconoce los planes de ampliación que puedan hacer parte del contrato de concesión, razón por la cual daremos traslado de su consulta a la Agencia Nacional de Infraestructura, para que la resuelva de acuerdo con sus competencias.”

11. Buenas, mi pregunta es acerca de la avenida al llano y la puesta en marcha del hospital

Rta: En respuesta a su solicitud, le informamos que una vez revisada la base de datos de contratación del ICCU y la plataforma del Banco de Proyectos de Inversión Departamental, encontramos que en el año 2021, la ESE- Hospital universitario de la Samaritana y el departamento firmaron el convenio ICCU-927-2021 cuyo objeto es Reforzamiento estructural etapa dos edificio asistencial perteneciente al hospital universitario de la Samaritana por valor de \$1.120.000.000, el cual se encuentra actualmente en ejecución y tiene fecha estimada de terminación para el mes de noviembre 2024.

12. Por qué razón están tan descuidadas las vías terciarias?

Rta:

“1. De conformidad con la misión del ICCU, consagrada en el Artículo 4 del Decreto Ordenanza 00261 del 2008, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca tendrá como misión, ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada. De igual manera, dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2021-2024 “Cundinamarca, ii Región que Progresa!”, un pilar fundamental para construir ventajas competitivas es el fortalecimiento de las dinámicas municipales a partir de la intervención y financiación de proyectos de mejoramiento de vías.

2. 36.000 kilómetros de carreteras troncales, secundarias, terciarias, municipales y privadas forman parte del patrimonio vial de Cundinamarca.

3. Así mismo conviene aclarar que la competencia para el mantenimiento de las vías terciarias está en cabeza de los municipios, mientras que el Departamento se encarga de la red Secundaria o Departamental, sin embargo, desde el ICCU se apoya a los 116 municipios de Cundinamarca con los combos de maquinaria para atender parte de esa red terciaria que priorizan los alcaldes durante la permanencia de los combos de maquinaria en sus jurisdicciones y de igual forma a través

de recursos para construcción de placa huellas u otros mantenimientos rutinarios para lo cual se estructuran proyectos a través del Banco de Proyectos Departamental con iniciativa de cada municipio.

Para finalizar, reitero el total compromiso de nuestro Instituto para contribuir al mejoramiento de malla vial con el objetivo de permitir la movilización en condiciones de seguridad, eficiencia y sostenibilidad, así como a aumentar los índices de competitividad de nuestro Departamento.”

13. fallo en primera instancia ORDENAR ENEL de forma solidaria que construya o rehabilite y entregue la vía Gachalá Gama y entregar su propiedad.

Rta: “Actualmente la empresa Enel apeló el fallo y se está a la espera de la respuesta por parte del juzgado para establecer las acciones a seguir. Por parte del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, se realizó un recorrido a la vía y se está adelantando un informe con los requerimientos que se deben tener en cuenta para que la empresa Enel pueda desarrollar los Estudios y Diseños del corredor que permitan conocer las posibles obras que se harán parte de la fase de construcción. Sin otro particular se entiende como atendida su solicitud.”

14. Cuando se va a arreglar la vía al Guavio?

Rta: “Atendiendo la solicitud realizada en el marco de la Audiencia de la Rendición de Cuentas, a su pregunta “”Cuando se va a arreglarla vía al Guavio”” es conveniente mencionar lo siguiente:

El proyecto TRONCAL DEL GUAUVIO se encuentra bajo el contrato de obra ICCU — 519-2022, adjudicado el 25 de agosto de 2022 al CONSORCIO VIAL GUAUVIO. Este proyecto a la fecha cuenta con acta de inicio de 01 de diciembre de 2022 con un plazo de ejecución de 13 meses.

Este proyecto tiene como alcance los siguientes tramos:

Sector:

Desde la salida del casco urbano de Ubalá hacia el alto de Pingaro

Desde antes del cruce de entrada a Gachetá

Desde el límite entre las veredas San Roque y Santa Barbara hasta Vereda La Junín Vega

Sueva- Suesca

15. Que nos ayude a solucionar el tema de la obra san miguel vía pandi y que nos colabore a liquidar nuestro sueldo en su totalidad ya que el ICCU no se

Rta:

“1. En virtud de la Cláusula Décima Séptima del contrato ICCU-587-2019, el contratista “... Mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al ICCU de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo

costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato.””, por lo cual como se puede observar, las deudas y acreencias generadas en desarrollo del contrato son entera responsabilidad del contratista.

2. Por otra parte la Cláusula Sexta — INFORMES, establece que: “”El contratista debe presentar, además de los que solicite el supervisor, los siguientes informes: b) Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica a saber, libro de obra, planos récord de obra verificados por la interventoría, manual de mantenimiento, con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, certificación del cumplimiento del artículo 50 de la Ley 798 de 2002, póliza de estabilidad de la obra, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas,”” (Subrayado y negrillas fuera del texto original, para dar énfasis a la respuesta). Esta obligación debe ser cumplida, so pena de aplicación de las sanciones a que haya lugar, según lo establecido en el contrato y de acuerdo con el Manual de Supervisión del ICCU.

3. De igual manera la Cláusula Quinta, Literal 14, incluye como obligación del contratista la de “”.....Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra el ICCU.”” (Subrayado y negrillas fuera del texto original, para dar énfasis a la respuesta).

Como puede observarse el ICCU, no suscribirá la liquidación del contrato ICCU-587-2019, sin que se surta con la obligación de entregar la paz y salvos correspondientes, de los proveedores y/o subcontratistas, así como los empleados del contratista, vinculados en desarrollo del mismo.”

16. Tengan ustedes buen día la pregunta es qué está pasando con la pob con el trazado Calera Cáqueza hacen o no el proyecto gracias

Rta: Atendiendo a la solicitud realizada en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas 2022, se le informa que el corredor vial “Perimetral Oriental de Bogotá - POB con el trazado La Calera - Cáqueza” hace parte de las vías a cargo de la agencia nacional de infraestructura - ANI con Numero de corredor 4006A; Por lo cual, la entidad encargada de suministrar información sobre el avance del proyecto será la ANI, Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a dar traslado de su solicitud al ente encargado.

17. El Puente Ospina soportaba 45 Toneladas y reparchado soporta 3 Tn lo repotencien No queda lo mismo. No es mejor un puente Nuevo de Doble Calzada?

Rta: “Atendiendo a la solicitud realizada en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas 2022 ...””El Puente Ospina soportaba 45 Toneladas y reparchado soporta 3 Tn lo repotencien No queda lo mismo.

No es mejor un puente Nuevo de Doble Calzada?””, se le informa que el Puente “”Mariano Ospina Pérez”” hace parte de las vías a cargo de la Agencia Nacional de Infraes-

estructura - ANI con número de corredor Ruta 40, por lo cual, la entidad encargada de suministrar información sobre el avance del proyecto será la ANI, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a dar traslado de su solicitud al ente encargado.

18. Del dinero que ha entregado para arreglos de la malla vial

Rta: “

1. De conformidad con la misión del ICCU, consagrada en el Artículo 4 del Decreto Ordenanza 00261 del 2008, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca tendrá como misión, ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada. De igual manera, dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2021- 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!, un pilar fundamental para construir ventajas competitivas es el fortalecimiento de las dinámicas municipales a partir de la intervención y financiamiento de proyectos de mejoramiento de vías.

2. Para la vigencia 2022- 2022 se reporta un proyecto presentado y viabilizado con recursos:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL REHABILITACIÓN AK 19 ENT CL24 Y SEMAF, DG 8 ENT 33 Y 38, CL 32 ENT 12 Y AK 10 ENT 32 Y 33, KR 11 ENT 16 Y 13 Y CL 14 Y 13 ENT KR 11 Y 9, CL 41 ENT KR 64 Y 6C, CL 32 ENT KR4 Y 7A, KR7 ENT CL 32 Y 33, KR4 ENT CL 32 Y 33, KR4 ENT CL 32 Y ESQ, KR14 ENT CL24 Y EN. CL 34 EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE Cundinamarca por valor de \$15.000.00.000 mediante convenio ICCU-681-2022 cuya suscripción se realizó el pasado 11 de noviembre de 2022.

Para finalizar, reitero el total compromiso de nuestro Instituto para contribuir al mejoramiento de malla vial con el objetivo de permitir la movilización en condiciones de seguridad, eficiencia y sostenibilidad, así como a aumentar los índices de competitividad de nuestro Departamento. “

19. Peajes y la negligencia y silencio del gobernador? De la próxima prórroga a 20 años más de la concesión del peaje de la Calle 13, vía obsoleta?

Rta: “Sea lo primero aclarar que la Calle 13 se encuentra en jurisdicción de la ciudad de Bogotá hasta el río Bogotá, de ahí en adelante, corresponde al tramo denominado vía Bogotá (Fontibón) - Facatativá - Los Alpes bajo jurisdicción Nacional.

Ahora bien, con respecto al interior de la ciudad de Bogotá, aunque no está a Cargo del Departamento de Cundinamarca como tal, estamos en capacidad de informar que a través del Conpes 4104 de 2022, se dio la declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión construcción de la troncal de la calle 13 desde la troncal Av. Las Américas hasta el límite de la ciudad, río Bogotá del sistema Transmilenio, proyecto que además cuenta con recursos por parte de la Nación y el distrito para ser ejecutado, de acuerdo con información pública del IDU, actualmente se encuentra en etapa precon-

tractual y se espera que una vez se cuente con la viabilidad predial del proyecto, se esté iniciando la etapa constructiva en el segundo semestre de 2023.

Con respecto al tramo denominado vía Bogotá (Fontibón) - Facatativá - Los Alpes, bajo jurisdicción Nacional podemos informar que esta vía le corresponde al Contrato de Concesión No. 937-1995, cuya entidad concedente es la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. De acuerdo con lo anterior, es competencia de esta Agencia la administración de dicho corredor.

No obstante, desde la Gobernación de Cundinamarca se adelantaron las gestiones para la suscripción del convenio Borde Occidental entre ANI, IDU e ICCU, con el fin de conformar el anillo vial de occidente. Dentro de los proyectos en análisis de este convenio se tiene la vía a la cual hace referencia y actualmente se está revisando por parte de las diferentes entidades las posibles alternativas para su intervención.

20. En qué estado va la demanda con ENEL para la vía Gama a Gachalá, pavimentación túnel municipio

Rta: “Actualmente la empresa Enel apeló el fallo y se está a la espera de la respuesta por parte del juzgado para establecer las acciones a seguir. Por parte del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, se realizó un recorrido a la vía y se está adelantando un informe con los requerimientos que se deben tener en cuenta para que la empresa Enel pueda desarrollar los Estudios y Diseños del corredor que permitan conocer las posibles obras que se harán parte de la fase de construcción.

Sin otro particular se entiende como atendida su solicitud.

21. Que ha pasado con el tema o si ya es proyecto, de la construcción de Av. Esperanza hasta Funza? No hay apoyo estudiantes buenos resultados lcfes becas

Rta: “En atención a su solicitud me permito informar que la Gobernación de Cundinamarca tiene el Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca en administración “Transformando Vidas” con el fin de exaltar y promover la excelencia académica, cuenta dentro de sus estrategias de acceso a educación Superior la estrategia denominada

EXCELENCIA ACADÉMICA en donde anualmente, entrega un beneficio de hasta diez(10) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre durante el programa académico a los quince (15) mejores puntajes de las Pruebas Saber 11 del departamento, uno por cada provincia. Por otro lado, a los jóvenes cundinamarqueses se les brinda apoyo para promover el acceso a la educación superior, se desarrolla la siguiente estrategia:

MATRÍCULA MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN: El Fondo financiará a los beneficiarios de esta estrategia, así: el cuarenta por ciento (40%) del valor de la matrícula lo asumirá el Fondo para la Educación Superior, el valor restante lo asumirán las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas de conformidad con las condiciones en cuanto el porcentaje de descuento establecidas en el Convenio suscrito con la Secretaría de Educación del Departamento de Cun-

dinamarca y el valor que resulte de la diferencia, si es el caso será asumido por el beneficiario con sus recursos propios. Lo anterior, con el objetivo de financiar parte de la matrícula a los estudiantes seleccionados, de acuerdo con los criterios que se establezcan.

MATRÍCULA MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN:

El Fondo financiará a los beneficiarios de esta estrategia, así: el veinte por ciento (20%) del valor de la matrícula lo asumirá el Fondo para la Educación Superior, el valor restante lo asumirán las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas de conformidad con las condiciones en cuanto el porcentaje de descuento establecidas en el Convenio suscrito con la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca y el valor que resulte de la diferencia, si es el caso será asumido por el beneficiario con sus

Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53. Torre de Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1299 - 749 1344

recursos propios. Lo anterior, con el objetivo de financiar parte de la matrícula a los estudiantes seleccionados, de acuerdo con los criterios que se establezcan.

UNIVERSIDAD A LA FINCA: La estrategia tiene como finalidad facilitar que los estudiantes adelanten sus estudios de educación superior, cerca de su familia, comunidad y municipio. A través de esta estrategia, se podrá financiar hasta el cien por ciento (100%) del costo de matrícula de los beneficiarios siempre y cuando sea en Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas. Se financiarán programas académicos en la modalidad semipresencial, virtual o a distancia con las Instituciones de Educación Superior que hayan suscrito convenios con la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca.

INFORMACIÓN GENERAL ¿QUIENES APLICAN? Estas estrategias aplican únicamente para los jóvenes cundinamarqueses egresados de las Instituciones Educativas de carácter oficial o privado de los municipios no certificados en educación del Departamento de Cundinamarca.

REQUISITOS

- 1.** Estar inscritos en la base de datos nacional del SISBÉN en alguno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, verificable a través del Departamento Nacional de Planeación - DNP, o en el caso de población víctima oficialmente reconocida, tener certificación expedida por la entidad responsable y estar caracterizado en uno de los municipios del Departamento de Cundinamarca, verificable en la base de datos nacional.
- 2.** Ser colombiano de nacimiento y haber nacido en uno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, o ser colombiano de nacimiento y residente mínimo desde hace cinco (5) años en uno de los 116 municipios del

Departamento. En caso de no haber nacido en uno de los municipios del Departamento, deberá anexar certificación que demuestre la residencia mínima desde hace cinco (5) años, expedida por el Alcalde Municipal o su delegado.

3. Presentar constancia de admisión o recibo de matrícula en alguna de las Instituciones de Educación Superior - IES, de carácter oficial o privado reconocidas por el estado que haga parte de las IES aliadas.

4. Ser egresado de una institución educativa de carácter público o privado de alguno de los 116 municipios del Departamento, dentro de los cuatro (4) años antes de la fecha de la convocatoria.

5. Acreditar haber presentado las pruebas Saber 11, para el caso de los estudiantes de instituciones educativas oficiales o privadas que soliciten el ingreso a los beneficios del Fondo.

CRITERIOS PARA LA CONDONACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A FINANCIAR:

Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53. Torre de

Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1299 -

749 1344

De conformidad con el párrafo del artículo noveno de la Ordenanza No. 036/2020, para condonar los recursos entregados a los beneficiarios de las estrategias a financiar, con esquema blando y condonables se aplicarán los siguientes criterios: a. Para promedios iguales o superiores a tres puntos ocho (3.8), se condonará el cien por ciento (100%) del valor financiado. b. Para promedios obtenidos entre tres puntos seis (3.6) y tres puntos setenta y nueve (3.79), se condonará el setenta por ciento (70%) del valor financiado; es decir, los beneficiarios deberán hacer la devolución del treinta por ciento (30%) del valor financiado al Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca-Transformando vidas. c. Para promedios obtenidos entre tres puntos tres (3.3) y tres puntos cincuenta y nueve (3.59), se condonará el cincuenta por ciento (50%) del valor financiado; es decir, los beneficiarios deberán hacer la devolución del cincuenta por ciento (50%) del valor financiado al Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca - Transformando Vidas. d. Para promedios obtenidos entre tres puntos cero (3.0) y tres puntos veintinueve (3.29), se condonará el treinta por ciento (30%) del valor financiado; es decir, los beneficiarios deberán hacer la devolución del setenta por ciento (70%) del valor financiado al Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca - Transformando Vidas. Para el caso de la condonación parcial señalada en los literales B, C y D, la misma generará intereses, los cuales tendrán como porcentaje máximo el IPC anual oficial que emita el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE según los criterios que reglamente mediante acuerdo la Junta Administradora, en uso de las facultades establecidas en la presente Ordenanza. Los beneficiarios

que se encuentren cursando segundo semestre académico o superiores, deberán demostrar la aprobación de la totalidad de las materias en el semestre inmediatamente anterior, para continuar recibiendo el beneficio respectivo. Para el caso de un beneficiario que no obtenga el título dentro del término previsto en el presente reglamento, deberá hacer la devolución del (100%) del valor financiado, sin excepción. Los beneficiarios deberán contribuir con horas de actividades sociales, académicas y/o institucionales en el municipio en el cual reside o en alguno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, siempre y cuando estas actividades guarden relación directa con el programa de estudios que está cursando el beneficiario, las cuales se podrán iniciar semestre a semestre una vez se haya cursado el 50% del programa académico y hasta un semestre anterior al último que contemple el plan de estudios, según las siguientes consideraciones:

Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa. Calle 26 No 51-53. Torre de Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1299 - 749 1344

1. Programas Profesionales: Doscientas (200) horas. 2. Programas Tecnológicos: Ciento cincuenta (150) horas. 3. Programas Técnicos Profesionales: Cien (100) horas. Dichas horas deberán ser certificadas por el Representante Legal de la entidad pública donde realice las horas correspondientes, y serán tenidas en cuenta para el proceso de renovación del último período académico a cursar. Nota: Se anexa ordenanza N°036 del 2020, reglamento operativo, Brochure del Fondo listado de universidades aliadas y términos convocatoria 2023-I fondo en administración” transformando vidas” para validación de información suministrada

Para más información de los programas de educación superior a través del enlace: <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/seceducacion/oferta-institucional/cundinamarca-mas-profesional/oferta-educacion-superior> o a los teléfonos 7491326 -7491976

ICCU:

Una vez revisada su consulta sobre la construcción de Av. Esperanza hasta Funza, se informa que la vía Av. La Esperanza se encuentra a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, por lo anterior y de acuerdo a la naturalidad de la consulta se da traslado por competencia al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, para que se sirva en dar la respuesta corresponsable.

Adicionalmente se informa que el tramo que tiene que ver con la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca a través del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, viene adelantando la consecución de recursos para el arreglo de la malla vial a cargo del Departamento, la cual está compuesta por más de 7.000 Km de vía de Segundo Orden.

Por lo tanto, a medida que se cuente con los recursos, estos se irán asignando de acuerdo a criterios de prioridad y necesidad.

22. Que paso con la plata y el contratista de la vía la María la peña Cundinamarca que no responde x esa obra tan mal hecha peña

Rta: Dando respuesta a su queja, le informo que el pasado 1 de diciembre de 2022 se realizó visita a la inspección a la vía en mención, en compañía de los veedores de Tobia y La Peña, así como también con el personero de Nimaima con el fin de cuantificar los daños que se vienen presentando y de este modo proceder con los requerimientos requeridos al contratista antes de iniciar al proceso de estabilidad de obra.

23.En la administración actual, ¿si se logrará iniciar la vía Ubaque -Chipaque?

Rta: “La vía en mención pertenece a la Troncal de Oriente con código 07-02 (Ubaque-Chipaque) y se encuentra a cargo del Departamento tiene una longitud de 22 kilómetros y por el momento no se tienen recursos priorizados para el mantenimiento de esta vía, sin embargo, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal se realizarán intervenciones que mejoren la movilidad de los habitantes de estos dos municipios. Sin otro particular se atiende la solicitud.”

IDE CUT

1. Por Qué En Nuestro Municipio No Han Tenido En Cuenta Nuestro Talento Musical O Grupos Musicales?

Rta:

“1 Talleres en Danza, Artes y Oficios, dando cumplimiento a la “Meta 016: Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación””. Además, actualmente se encuentra en proceso adquisición de dotación para el área de danzas.

2. Proceso de formación literaria itinerante: durante el año 2022 se realizó un proceso de formación literario con 3 conformados (2 zona rural y 1 en zona urbana), dentro de la población atendida hay 9 personas víctimas del conflicto armado.

3. Apoyo a los procesos musicales en el marco del Plan Departamental de Música. Asesorías técnicas musicales por parte de 3 músicos integrantes de orquesta de Orquesta de Cuerdas Pulsadas y de la Banda Sinfónica del Departamento:

- Cuerdas pulsadas
- Flauta
- Trombón

Por otra parte, la banda sinfónica de Viotá participo en el festival departamental de bandas en el municipio de Villeta.

Finalmente, quiero resaltar y agradecer la labor de los artistas y cultores del municipio

de Viotá, quienes día a día promueven el arte y la cultura. Quiero recordar que anualmente el IDECUT en el marco la meta del plan de desarrollo 266- Adjudicar 1.500 estímulos, cuenta con el portafolio de estímulos “Corazonarte”, el cual reconoce el talento y otorga estímulos a nuestros artistas Cundinamarqueses. El portafolio, así como también los lineamientos de cada una de las dos convocatorias que se ofertan usualmente en el año y toda la información relacionada, puede encontrarse en la página www.idecut.gov.co o a través del correo electrónico contactoidecut@cundinamarca.gov.co”

2. Seguirán las escuelas de formación cultural en los Municipios?

Rta: “las escuelas de formación artística que se apoyan desde la meta 16 del plan departamental de desarrollo – Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación, se ofertan sincronizadamente con el calendario académico con el fin de articular la educación formal con educación informal en énfasis artístico y cultural como parte del proceso de formación complementaria e integral. Las escuelas de formación artística a través de 250 formadores en áreas como teatro, danza, música, artes plásticas, literatura, artes y oficios, entre otros, han tenido un gran impacto en nuestros cundinamarqueses y es uno de los proyectos que permite garantizar el acceso a derechos culturales; por lo tanto, el Gobernador Nicolás García a través del Instituto Departamental de Cultura y Turismo, seguirán apoyando el talento cultural y artístico en los municipios del departamento con escuelas de formación.”

3. Señor Gobernador hay posibilidad de que los contratos de escuelas de formación duren más tiempo? Por lo menos 10 meses e inicien en febrero

Rta: “Las escuelas de formación artística que se apoyan desde la meta 16 del plan departamental de desarrollo – Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación, se ofertan sincronizadamente con el calendario académico con el fin de articular la educación formal con educación informal en énfasis artístico y cultural como parte del proceso de formación complementaria e integral. Adicionalmente, durante los meses de vacaciones, los docentes de las diferentes áreas artísticas, así como también el personal administrativo del Idecut, realizan todos los trámites presupuestales y contractuales para dar continuidad año a año a los procesos de formación. Sin embargo, teniendo en cuenta su petición y procuraremos garantizar el funcionamiento de las escuelas de formación más tiempo para la próxima vigencia.”

4. Por qué en periodo vacacional de fin de año de los estudiantes las escuelas de formación de teatro que dependen de la gobernación no están activas

Rta: “Las escuelas de formación artística que se apoyan desde la meta 16 del plan departamental de desarrollo – Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación, se ofertan sincronizadamente con el calendario académico con el fin de articular la educación formal con educación informal en énfasis artístico y cultural como parte del proceso de formación complementaria e integral. Adicionalmente, durante los meses de vacaciones, los docentes de las diferentes áreas

artísticas, así como también el personal administrativo del Idecut, realizan todos los trámites presupuestales y contractuales para dar continuidad año a año a los procesos de formación. Sin embargo, teniendo en cuenta su petición y procuraremos garantizar el funcionamiento de las escuelas de formación más tiempo para la próxima vigencia.”

INTEGRACIÓN REGIONAL

1. Para qué le sirve a Guasca ser de la región metropolitana? Bogotá podría extenderse hacia acá?

Rta. “¿Para qué le sirve a Guasca ser de la RM?

La Región Metropolitana, como esquema asociativo, permite la gestión de asuntos que no pueden ser resueltos de manera individual por cada municipio o por Bogotá de forma aislada. Existen dinámicas o fenómenos como la movilidad, la protección de ecosistemas estratégicos o el abastecimiento alimentario, los cuales superan los límites político-administrativos de los municipios y Bogotá, y por lo tanto, requieren del apoyo y trabajo conjunto entre las entidades territoriales involucradas.

Es importante señalar que el ingreso de los municipios a la Región es voluntario y que será el respectivo Concejo Municipal el que da la autorización.

El municipio de Guasca tiene temas importantes en su relación con la Región. El municipio cuenta con 18.600 Ha catalogadas como páramo, pertenecientes al Complejo Chingaza y registra 1.556 Ha de humedales. Es uno de los 26 municipios que aportan el 82% del abastecimiento del Distrito. En 2019 produjo 13.895 toneladas. Hace parte de las rutas turísticas de Aviturismo y El Dorado. Es decir, el municipio tiene muchas dinámicas relacionadas con los asuntos de la Región.

¿Bogotá podría extenderse hacia Guasca?

No, con la Región los municipios se asocian pero no pierden su autonomía territorial. En el Acto Legislativo 02 de 2020 y la Ley 2199 de 2022, que creó la Región, hay varios lineamientos que permiten establecer que Bogotá no podría extenderse hasta Guasca: “Las entidades territoriales que la conformen mantendrán su autonomía territorial y no quedarán incorporadas al Distrito Capital”

La Región Metropolitana es una entidad de carácter asociativo, la cual mantiene la autonomía territorial de los municipios, expresamente se prohíbe en la ley que los municipios que pierdan su autonomía territorial y sean anexados a Bogotá.

Además, el crecimiento urbanístico que se ha presentado en las últimas décadas en Bogotá y que se ha extendido hacia algunos municipios es un fenómeno que se espera controlar desde la Región Metropolitana, para lo cual se cuenta con Plan Estratégico y de Ordenamiento Regional en el que se concertará una visión y se definirán los lineamientos para lograr una ocupación territorial más ordenada, que proteja los ecosistemas estratégicos, los elementos naturales y las áreas agrícolas. Por tanto, frente a la pregunta realizada la RM no va a extender a Bogotá hasta el municipio de Guasca. “

2. ¿Cuándo se va a iniciar la descentralización política y administrativa de las provincias de Cundinamarca?

Rta:

- “1. La descentralización es un mandato que se encuentra contemplado desde la Constitución Política de Colombia de 1991 que implica que las entidades pueden:
1. Gobernarse por autoridades propias.
 2. Ejercer las competencias que les correspondan.
 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
 4. Participar en las rentas nacionales.”

En el Departamento de Cundinamarca existen 15 provincias, es una división administrativa de creación histórica pero las provincias no corresponden no son entidades territoriales independientes.

Ahora bien, el artículo 16 de la Ley 1454 de 2011, crea las provincias administrativas y de planificación, las cuales son esquemas asociativos territoriales las cuales tienen “el propósito de organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y la ejecución de proyectos de desarrollo integral, así como la gestión ambiental.” Para conformar una provincia se requiere que los concejos municipales aprueben el ingreso del municipio y luego del acto de creación a través de una ordenanza de la Asamblea.

Desde el año 2020, desde la Gobernación de Cundinamarca se ha acompañado a los municipios en el proceso de conformación de Provincias Administrativas y de Planificación - PAP en Cundinamarca. Se ha trabajado con los municipios de Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy y Venecia, para la integración de Provincia de Sumapaz y con los municipios de Agua de Dios, Girardot, Guataquí, Jerusalén, Nariño, Nilo, Ricaurte y Tocaima para la Provincia del Alto Magdalena. “

IPYBAC

1. ¿Cómo desde la competencia de la gobernación se puede garantizar la especial protección y bienestar animal, según está consignado en la Ley 1774?

Rta: “La gobernación, en cabeza de nuestro Gobernador el Doctor Nicolás García, creó el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC. Entidad encargada de velar por el bienestar de los animales del departamento mediante el fortalecimiento de las políticas institucionales de carácter municipal encaminadas a la protección de la fauna.

La Ley 1774 de 2016, enmarca los principios de protección y bienestar animal, así como el de solidaridad social en la búsqueda de una sociedad que respete a los animales.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo mencionado, desde el IPYBAC, se busca garantizar la especial protección y bienestar de los animales mediante la operativización de sus

5 líneas de acción, siendo estas: manejo humanitario de poblaciones, gestión del bienestar animal, fortalecimiento del vínculo humano-animal, protección ante la crueldad animal y la formulación de la política pública PYBA. Desde cada una de estas, se plantea el enfoque de proteger a los distintos tipos de fauna a través de garantizar las 5 libertades del bienestar animal (atenciones médicas y esterilizaciones en territorio, atención de urgencias veterinarias para poblaciones vulnerables, sensibilización ciudadana, consultorio medicolegal frente a los actos de crueldad, impacto sobre poblaciones ferales, entre otras).

Finalmente, cada una de las acciones operativas de la entidad, se enmarcan en la consecución de un solo bienestar (humano-animal-ambiental), motivo por el cual, invitamos a toda la ciudadanía cundinamarqués a que se una la campaña de #BienestarAnimalQueProgresas

2. ¿Qué está haciendo por los animales de la calle?

Rta: “El Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, desde la línea de manejo humanitario de poblaciones se vienen atendiendo las solicitudes de los municipios en cuanto a temas relacionados con estimativos poblacionales, entre los que se vienen generando estrategias específicas en condición de calle, se ha activado el programa de captura, esteriliza y suelta para ayudar a mitigar la problemática de la sobrepoblación de animales de compañía en condición de calle. además, desde nuestros expertos en medicina de albergues venimos realizando diagnóstico y asesoría para mejorar las condiciones de los animales en los centros de bienestar animal.

Además, entendiendo que gran parte de la problemática se basa en la falta de tenencia responsable, se vienen desarrollando varias estrategias de educación que promuevan una cultura que respete toda forma de vida.

Por último, durante este gobierno el IPYBAC está formulando la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Departamento que generará más líneas de acción para fortalecer la atención a este tipo de animales.”

MUJER

1. Que garantías de participación tienen las mujeres en el departamento

Rta: “Las mujeres en el Departamento cuentan con diferentes garantías de participación, no solo desde la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. Sin embargo, queremos darle a conocer procesos importantes para la efectiva participación de las mujeres:

1. Se ha creado la estrategia “Mujer Juégatela por tus Derechos” a través de la cual se busca fortalecer los conocimientos de las mujeres por medios de espacios lúdicos, donde son abordados los derechos de las mujeres.
2. Se cuenta con instancias de participación ciudadana de mujeres, a través de los Consejos Consultivos de Mujeres territoriales y una instancia Departamental, este

espacio es un escenario de participación técnico, político y comunitario.

3. Contamos con escuelas de liderazgo dirigido únicamente para nuestras mujeres cundinamarquesas.

4. Se cuenta con convenio con la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, para que mujeres cundinamarquesas puedan participar y acceder a oferta académica técnica, tecnológica y profesional. “

2. Poner más atención a la instancia participativa de los CCMM Gracias

Rta: “Los Consejos Consultivos de Mujeres son un componente vital de acuerdo con nuestra Política Pública, por ello nuestro sentir está con estas instancias de participación ciudadana de mujeres, para ello contamos con profesionales en cada una de las provincias, trabajando para fortalecerlas desde el orden jurídico, administrativo, operacional y de funcionamiento efectivo de los mismos. También, contamos con oferta institucional, que puede dar respuesta a todas las necesidades o acciones que requieran los CCM, por ello nos gustaría invitarte a que, cualquier inquietud y/o solicitud se realice a través del correo: mujergerenciaterritorial@cundinamarca.gov.co”

3. El consejo departamental de mujer y género desea reunirse con el gobernador para tratar temas de mujer

Rta: “Desde la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, se dará trámite a su solicitud en el sentido de gestionar el espacio correspondiente para articular el encuentro con el Señor gobernador y las Consejeras Departamentales. En virtud de lo anterior de manera oportuna se les informara el resultado de la gestión.”

4. Que beneficios hay para las madres solteras

Rta: la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Cundinamarca informa que en cada una de las convocatorias, programas y proyectos que adelanta, prioriza con enfoque diferencial, incluyendo las mujeres jefas de hogar, en las beneficiarias de estos. En este sentido, invitamos a la ciudadana a revisar de manera permanente la oferta institucional en el siguiente enlace <https://www.cundinamarca.gov.co/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/convocatorias> y desde allí podrá optar por aquellas que considere de su interés, indicando en la caracterización de cada una de ellas, que es madre jefa de hogar.

5. ¿Cuánto invirtieron para ayudar a las mujeres emprendedoras

Rta: La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, realizó una ejecución en la vigencia 2021 por un valor total de \$ 2.697.730.167 en proyectos productivos de mujeres cundinamarquesas, a través de la estrategia ICPEs. Actualmente, se encuentra en ejecución la misma estrategia, contando aproximadamente con un valor de \$ 1.967.130.000

PAZ

1. Que acciones se están realizando par a la consolidación de la Paz en Cundinamarca

Rta:

1. Articulación de acciones y unión de esfuerzos para la gestión y consecución de recursos para el desarrollo de proyectos e iniciativas de construcción de paz (reducir brechas sociales, económicas)
2. Promoción de espacios de participación y construcción participativa/colectiva de la política pública de paz para el departamento.
3. Fortalecimiento a iniciativas sociales y productivas que aportan a la Paz en sus territorios
4. Aportes para avanzar en la implementación del acuerdo de paz particularmente punto 3 fin del conflicto (política de reincorporación social y económica), punto 5 Víctimas, reparación y no repetición con acompañamiento y apoyo al desarrollo de las iniciativas reparadoras y restauradoras para la reparación a las víctimas y apoyo a los municipios en procesos de recuperación de memoria histórica.
5. Creación de contenidos y promoción de espacios de formación y aprendizaje en cultura y pedagogía de paz.”

PLANEACIÓN

1. Me interesa saber plan de desarrollo proyectado y lo q se pudo cumplir o metas alcanzadas contratos adjudicados por contratos de licitación publica

Rta: “

DEPENDENCIA Modalidad de Contratación Vigencia 2020 Vigencia 2021 Vigencia 2022
Total general
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE EDUCACION
Licitación pública 54312
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA GENERAL
Licitación pública 46515
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE HACIENDA
Licitación pública 4813
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DEL AMBIENTE
Licitación pública 0314
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA
Licitación pública 011
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA
Licitación pública 0022

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Licitación pública 0011

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS

Licitación pública 0011

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

Licitación pública 0011

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Licitación pública 0112

Total general 13231652

2. Cómo depurar la base de familias vulnerables en el departamento?

Rta: “La base de datos de la Gobernación de Cundinamarca en la que se encuentra caracterizada la población de sus municipios, y en la que, según las condiciones de la población que podrá dar lugar a condición de población vulnerable, es la base del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN.

Este sistema se rige entre otra normatividad en el Decreto 441 del 16 de marzo de 2017, en cuyo caso reza:

“”Artículo 2.2.8.1.1 Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales (Sisbén) es un instrumento de la política social para la focalización del gasto social, el cual utiliza herramientas de estadísticas y técnicas que permiten identificar y ordenar a la población, para la selección y asignación de subsidios por parte de las entidades y programas con base en las condiciones socioeconómicas en el registradas.

“”Artículo 2.2.8.2. Sisbén y programas sociales. El Sisbén opera a través de un sistema de información y es neutral frente a los programas sociales, en consecuencia, el ingreso al Sisbén por sí mismo no otorga el acceso a los programas sociales, las entidades y los programas son los responsables de la selección de los beneficiarios o de la asignación de subsidios y beneficios.

Teniendo en cuenta lo anterior, y también conforme el ARTICULO 2.2.8.2.5 referente a las actividades de los departamentos en la administración del Sisbén, me permito indicarle que la Gobernación de Cundinamarca no tiene la capacidad de depurar las bases de datos de la población inscrita en este sistema, la depuración que se de en el marco corresponde al Departamento Nacional de Planeación conforme el artículo 2.2.8.2.1 y en correspondencia con las actividades de los municipios o distritos conforme al artículo 2.2.8.2.4 del citado Decreto 441 de 2017.

Por lo anterior, la depuración de la base de datos se realiza de manera centralizada una vez los municipios realicen el cargue de información de población que encuestan en los paliativos dispuestos para tal fin. si se dan casos de inconformidad en la clasificación de la población, lo usuarios podrán realizar un proceso de Re encuesta para solicitar nuevamente el proceso de clasificación o revisión a la oficina municipal del Sisbén en la cual resida.”

3. Cuáles son los proyectos estratégicos para la provincia del Sumapaz? de Fusagasugá en infraestructura vial y de servicios públicos?

Rta: “Según la ordenanza 053 de 2021 que adopta el plan de desarrollo departamental de Cundinamarca, en el capítulo de proyectos memorables se identifican dos para la provincia del Sumapaz:

1. Plan maestro de Alcantarillado del centro poblado de Chinauta. El proyecto se encuentra en fase de estudios (Numeral 20)
2. Hospital regional de Fusagasugá: se encuentra en fase de estudios de factibilidad por parte del programa de Alianzas Publico Privadas del DNP (Numeral 21)

SALUD

1. Hola buenas noches mi pregunta cuál es la gestión que hace la gobernación sobre la EPS Famisanar que cada vez es pésimo la atención

Rta: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, a través de la Dirección de Aseguramiento y la

Oficina de Participación y Atención Ciudadana en Salud (OPACS) en desarrollo de las competencias otorgadas en la Ley 715 de 2001 , y con el fin de realizar seguimiento y acompañamiento a los procesos relacionados con demoras de las EAPB a saber la Secretaria de Salud de Cundinamarca , implemento la Circular 046 del 2022 “Reuniones de Seguimiento y Control de Barreras de Acceso EAPB en Cundinamarca” a través de la cual se busca dar resoluidad a las principales barreras de acceso reportadas por los usuarios de los municipios y canalizadas por las Personerías como lo son: demora en autorizaciones, entregas de medicamentos, asignación de citas etc.

El seguimiento se realiza todos los viernes con la participación de los referentes de las diferentes EAPB , y se remite la gestión realizada a los a fin de orientar a los usuarios. Así mismo, la Dirección de Aseguramiento realiza seguimiento a las peticiones quejas y reclamos que ingresan por los diferentes canales dispuestos por la Gobernación de Cundinamarca como lo son: página web <https://www.cundinamarca.gov.co/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/pqrsdf/sistema-pqrsdf/>, peticiones presenciales en la oficina de

SIAU y las recepcionadas por la página de la Superintendencia Nacional de Salud.

2. Dónde está el dinero del nuevo centro de salud de Girardot que se ha inaugurado varias veces y aún no funcionan

Rta: La EPS CONVIDA, era una empresa industrial y comercial del estado con autonomía administrativa y financiera, frente a la cual la Secretaría de Salud del Departamento, actuaba como lo hace frente a las demás EPS, esto es ejerciendo acciones encaminadas a promover la participación social y la promoción del ejercicio de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud, por lo tanto realizando acciones de vigilancia y control del aseguramiento, todo en procura de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud.

3. Porque dejo a acabar a convida, empresa adjudicación a políticos

Rta: La EPS CONVIDA, era una empresa industrial y comercial del estado con autonomía administrativa y financiera, frente a la cual la Secretaría de Salud del Departamento, actuaba como lo hace frente a las demás EPS, esto es ejerciendo acciones encaminadas a promover la participación social y la promoción del ejercicio de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud, por lo tanto realizando acciones de vigilancia y control del aseguramiento, todo en procura de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud.

4. ¿Cómo se están auditado las entidades prestadoras de salud para evaluar el cumplimiento de sus funciones?

Rta: Desde la Dirección de Aseguramiento con la Res. 1441 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, se realiza seguimiento a los Estándares de Permanencia que permiten verificar la red contratada por parte de las EPS habilitadas para el Departamento de Cundinamarca, para lo cual la Superintendencia de Salud habilitó siete EPS que operan en el mismo y se enuncian a continuación: Salud Total, Compensar, Nueva EPS, Famisanar, Sanitas, Sura, Ecoopsos.

5. Como podemos hacer para que las EPS entreguen los medicamentos a las personas crónicas cumplidamente?

Rta: En cuanto a los pacientes con patologías crónicas las EAPB, en cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la caracterización por grupos de riesgo deben tener identificada esta población y garantizar su manejo integral, incluido tratamiento farmacológico, no obstante si se presentan demoras en el ordenamiento o entregas de los mismos pueden llegar a la reclamación a la Secretarías de Salud Municipales en las oficinas de aseguramiento, o por la página de la Gobernación de Cundinamarca link <https://www.cundinamarca.gov.co/atencion-y-servicio-a-laciudadania/pqrsdf/sistema-pqrsdf>.

Así mismo la Secretaria de Salud de Cundinamarca emitió la Circular 046 de 2022, a través de la cual se busca dar resolutive a las principales barreras de acceso reportadas por los usuarios de los municipios y canalizadas por las Personerías como lo son: entregas de medicamentos.

6. Cuál es el estado de aplicación de la Ordenanza 007/2020 públicamente manifestó en los medios de comunicación que ya no seguía pero no está escrito

Rta: La Ordenanza 007 de 2020, no ordenó las fusiones de las Empresas Sociales del Estado sino que facultó al gobernador para definir las mediante Decreto y en consecuencia para establecer el funcionamiento de las redes funcionales no se requiere la modificación de la Ordenanza 007 de 2020 ni de las prórrogas establecidas mediante Ordenanzas 048 de 2021 y 079 de 2022 sino que es una decisión que adopta el Gobernador del Departamento.

Se tiene previsto que antes del 31 de diciembre de 2022 se realice la expedición del nuevo Decreto que derogue o subrogue el Decreto 221 de 2021, "Por el cual se fusionan

unas empresas sociales del estado de nivel departamental y se establece la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca” en el marco de lo dispuesto por la ordenanza 07 de 2020 teniendo en cuenta que en esa fecha vence el periodo de transición señalado en el artículo 7º de la Ordenanza 007 de 2020.

7. Que nos cuente sobre las ambulancias que fueron entregadas a Girardot, en poder y servicio de quien están?

Rta: Al respecto nos permitimos informar que los vehículos asistenciales (ambulancias) Medicalizadas identificadas con placas ODT523 y ODT522 respectivamente, fueron inicialmente asignados a la ESE del municipio de Girardot y operados por DUMIAN para cubrimiento de la emergencia generada por la pandemia COVID 19. Sin embargo; una vez superada dicha emergencia estas fueron reasignadas mediante acto administrativo a los municipios de Medina y La Mesa, respectivamente

8. Que dotación recibió y que servicios se habilitaron en Hospital San Francisco, programa de vivienda para el municipio

Rta: Los servicios habilitados que tiene el Hospital San Francisco de sales son: Enfermería, Medicina General Medicina Interna, Odontología General , Optometría , Psicología , vacunación , Servicio farmacéutico , fisioterapia , toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas , urgencia y transporte asistencial básico , estos servicios cuentan con la dotación necesaria de acuerdo a la resolución 3100 de 2019 para prestación de servicio de salud . Fueron entregados mediante contrato 728 de 2021 32 equipos (Aspirador de secreciones portátil 1 Desfibrilador 1 Doppler fetal 2 Electrocardiógrafo 1 Equipo de órganos fijo 4 Equipo de órganos portátil 1 Flujómetro doble 4 Fonendoscopio 7 Monitor fetal 1 Oxímetro de pulso 4 Tensiómetro de pared 4 Tensiómetro portátil 2

9. Que pasó con la construcción del nuevo hospital de Fusagasugá?

Rta:

1. En el mes de septiembre de 2021 se inicia proyecto en fase de prefactibilidad con el apoyo técnico y financiero del Departamento Nacional de Planeación que contrata esos estudios por valor \$795 millones.
2. En el mes de diciembre de 2021 se terminan y entregan por parte del consultor y el DNP estudios de prefactibilidad y se recomienda avanzar en factibilidad.
3. En el mes de mayo de 2022 se inicia factibilidad con el apoyo técnico y financiero del DNP que contrata esos estudios por valor de \$ 1.900 millones.
4. En los próximos días de diciembre se entregan los estudios finales y definitivos de factibilidad del proyecto que contienen la estructuración técnica legal y financiera del mismo.
5. Con los estudios terminados se tiene previsto abrir la licitación del proyecto

en el segundo trimestre del año 2023 una vez se aprueben vigencias futuras por parte de la Asamblea Departamental y estar adjudicando el contrato en el tercer trimestre del año 2023.

TIC

1. Cómo se puede mejorar la conectividad en el departamento.

Rta: “la conectividad en el Departamento se mejora desarrollando acuerdos de voluntades entre las administraciones Municipal, Departamental y Nacional, donde se pueda coordinar los marcos de prestación de servicio de conectividad, caracterizar los usuarios beneficiados en cuanto a tipos de servicios recibidos en la conectividad, las condiciones de seguridad de la información, ubicación y cantidad de interesados.

Una vez realizado este diagnóstico, un equipo técnico establece las estrategias tecnológicas a utilizar que permitan llegar de manera óptima a los usuarios teniendo en cuenta un ancho de banda apropiado, así como la continuidad del servicio y por último, se definen los costos de acuerdo a los ítems anteriores, al igual se establece la participación en la inversión de cada uno de los entes.”

2. Cual estrategia se ha tomado para mejorar la conectividad y la tecnología en el campo, y agua potable, y apoyo al pequeño productor de panela, vías terciarias

Rta: “ El departamento ofrece conectividad y acceso a Internet tanto en el sector urbano como rural a 8 sectores públicos de los 116 municipios del mismo. Se brinda conectividad a través de la Autopista Digital Cundinamarca - ADC, y la Red de Alta Velocidad - RAV. Estos sectores son Agricultura, Cultura, Educación, Gobierno, Postconflicto, Salud, Seguridad y Turismo.

Desde la misionalidad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural promovemos el desarrollo agropecuario rural y la productividad del sector, es por eso que para la vigencia 2022 se hizo entrega de 89 kits de maquinaria, equipo y herramienta tanto pecuarios como agrícolas apoyando los diferentes sistemas productivos del departamento. Estos kits permiten al agricultor obtener un mayor rendimiento en su producción, mejorando en tiempo la preparación y manejo de sus cultivos y ahorrando en costos de mano de obra. Con los kits entregados se beneficiaron a 9.108 productores de 42 Asociaciones de 29 municipios con una inversión de \$ 2.389.592.630 y a 47 municipios con una inversión de \$ 4.027.206.870 para un total de \$ 6.416.799.500.”

UAEGRD

1. La Gobernación puede entrar a hacer parte de un grupo o Comité que ayuden a evitar un desastre natural ?

Rta: “La Gobernación de Cundinamarca a través de La unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgo y Desastres coordina el sistema Departamental de Gestión d Riesgo y Desastres como instancia territorial, por otro lado en cada municipio existe un consejo municipal de Gestión de Riesgo y Desastres el cual es la instancia a nivel

municipal con la idoneidad para tratar los temas relacionados con la gestión de riesgo en el municipio, cuando el municipio desborda la capacidad tanto operativa como financiera activa al sistema departamental de Gestión de Riesgo y Desastres para atención de las emergencias.

Cabe resaltar que existen unas instancias encargadas de los procesos de gestión de riesgo y desastres en cuanto a su mitigación y atención, a nivel municipal son los consejos municipales de gestión de riesgo y desastres, la segunda son los comités departamentales de conocimiento reducción y manejo, el tercero es el consejo departamental de gestión de riesgo y desastres, si un ciudadano requiere una solicitud para una atención en cuanto a gestión de riesgo debe acudir en primera instancia al consejo Municipal de gestión de riesgo del municipio, si se desborda la capacidad el consejo activa el departamento.

Desde el Sistema Departamental de Gestión de riesgo y Desastres se trabaja mancomunadamente con las corporaciones autónomas regionales teniendo en cuenta la jurisdicción que sea, además se articula con todas las secretarías que hacen parte del sistema departamental para atender aquellos municipios que lo requieran, además es importante resaltar que existen unos instrumentos de planificación que Plan municipal de Gestión de Riesgo y Desastres y Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias.

Es importante tener en cuenta que los municipios teniendo en cuenta nuestra política pública de gestión de riesgo ordenanza 066 de 2018 establece la participación de un representante de las juntas de acción comunal dentro del consejo municipal de gestión de riesgo y desastres lo cual es de gran importancia ya que la comunidad es la que conoce más el territorio y los eventos de emergencias.

Finalmente es de anotar que la Gobernación hace parte activa del proceso de Gestión de Riesgo y Desastres en todos los territorios.

2. Cuando se realizará la entrega de la dotación vehicular al Cuerpo de bomberos departamental es muy ineficiente

Rta: “LA UAEGRD ha gestionado recursos ante entidades como la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y el sistema general de regalías para fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos de emergencias de las entidades municipales, y gracias a esto se están ejecutando dos (2) contratos para dotar con vehículos de intervención rápida a once (11) municipios jurisdicción CAR y por el sistema general de regalías tres (3) vehículos de intervención rápida, un (1) vehículo de rescate y nueve (9) vehículos de transporte de personal, estos últimos vehículos ya fueron entregados por el contratista y se encuentran en proceso de incorporación a planta y equipo, para que posteriormente sean entregados a los municipios beneficiarios y luego estos al cuerpo operativo designado.

Frente a los demás procesos de entrega de vehículos para la atención de emergencias, estos están programados para la vigencia 2023 en la medida en que el contratista finalice el proceso, gestión que está coordinada con los respectivos consejos municipales

para la gestión del riesgo que se beneficiaran de los respectivos vehículos.”

3. Proyecto bosques del vergel cuando se le va a cumplir a dañificados 2011

Rta: “El proceso relacionado con el proyecto bosques de vergel ubicado en el municipio de Nocaima, es competencia de la secretaria de hábitat del departamento; no obstante, teniendo en cuenta que la unidad brinda acompañamiento a los municipios a través de sus padrinos provinciales la UAEGRD se compromete a realizar un acercamiento con la secretaria competente dando a conocer la inquietud y preocupación frente al proyecto como también conocer la gestión que se viene adelantando frente al mismo y la fase en que se encuentra.

En coordinación con la administración municipal se realizó visita técnica al proyecto Urbanización Bosques del Vergel el día 7 de septiembre de 2016, con la participación de la comunidad beneficiaria del proyecto y se concluyó lo siguiente:

La construcción de la segunda fase del proyecto El Vergel, no se puede gestionar hasta tanto no se solucione el proceso de escrituración adelantado por el municipio.

Se debía realizar la revisión a los estudios y diseños de construcción de las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, para determinar si se pueden o no construir las mismas para la segunda fase del proyecto de viviendas.

El municipio le informó a la comunidad beneficiaria del proyecto, que hasta tanto la Procuraduría no le informe sobre el resultado de la investigación del proceso de escrituración, no adelantará ningún trámite sobre el predio.

La construcción de las 20 viviendas del Convenio UV-040-2015, se encuentra en el 0% de ejecución, porque no se ha construido las redes de acueducto y alcantarillado.

Con posterioridad se dio trámite a la Terminación y Liquidación del Convenio Interadministrativo

No. UV-040-2015, con base en los siguientes argumentos:

El Municipio de Nocaima presentó proyecto para la construcción de 20 viviendas en pro de las familias en reubicación, damnificadas por la ola invernal, suscribiendo el convenio interadministrativo UV-040-2015.

Que a su vez el municipio de Nocaima suscribió convenio EPC-CI-058-2015, para la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, del proyecto de vivienda de reubicación.

Para ejecutar el Convenio el municipio suscribió el Contrato de Obra No. 019 de 2015 con el CONSORCIO NOCAIMA 2015, para la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del proyecto de vivienda de reubicación, el cual se encuentra suspendido hasta el día 31 de octubre de 2016, toda vez que el contratista se comprometió a realizar los ajustes de los diseños de obra para que se adaptara a los movimientos de tierra realizados en el predio y que el avance de obra durante el

presente año no superará los requerimientos realizados por las Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social. En estas condiciones, el municipio no puede construir a fecha 31 de diciembre de 2016 las viviendas objeto del convenio interadministrativo UV-040-2015, por lo tanto los recursos no pueden ser girados”. Avance de obra del 1.84% en la ejecución del contrato, principalmente de la instalación de la red de acueducto, que las redes de alcantarillado pluvial y sanitario no cuentan con avance debido a que a la fecha no se cuenta con la información definitiva de diseños de estas redes.

Teniendo en cuenta que al Convenio Interadministrativo UV-040-2015 se le otorgó una primera Prórroga por un término de seis (6) meses, y posteriormente una segunda Prórroga por un término de diez (10) meses más, aún se evidencia una incertidumbre en la ejecución del objeto contractual.

Lo anterior basados en el hecho de que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo vence el 25 de abril de 2017, fecha en la cual no se ha dado terminación a la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado, y en consecuencia tampoco el inicio a la ejecución de las obras de construcción de las 20 unidades de vivienda del proyecto El Vergel.

Seguir prorrogando el convenio, no garantiza que las obras objeto del mismo puedan llevarse a cabo, ya que para ello se debe garantizar la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado, obras que no dependen de la Secretaría de Hábitat y Vivienda. A la fecha la Secretaría de Hábitat y Vivienda no tiene información de la Administración Municipal frente a la ejecución del proyecto Urbanización El Vergel, por lo tanto le sugiero a la comunidad solicitar al Municipio claridad sobre el tema para la estructuración del proyecto.”

4. Cuál es la mitigación de riesgo para las veredas

Rta: “Los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres se imparten según la ley 1523 de 2012 en las instancias municipales, departamentales y nacionales y establece que la responsabilidad de Gestión del Riesgo de Desastres es responsabilidad de todos, por lo tanto, los municipios cuentan con una capacidad técnica, operativa, financiera para mitigar los riesgos que se presentan en sus territorios, cuando sobrepasan la capacidad activan al departamento y a su vez a la nación.

Las obras de mitigación son intervenciones que se realizan en lugares que han sido afectados por algún tipo de fenómeno natural, poniendo en riesgo la vida y los bienes de las personas; estas se realizan con el objetivo de disminuir el nivel de exposición; por lo tanto, si tiene alguna afectación debe dirigirse a la oficina de gestión del riesgo del municipio de Silvana- Secretaria de Gobierno y reportar la situación a fin de dar paso al proceso de la identificación del riesgo para poder organizar la intervención para la mitigación a través de la inspección técnica, evaluación de daños, pérdidas, impactos y necesidades; gestión que, realizan en el territorio los profesionales del área de gestión de riesgo municipal.

Asimismo, es preciso tener en cuenta que uno de los componentes esenciales en la gestión del riesgo es el conocimiento; por lo tanto, cuando las comunidades requieren llevar a cabo capacitación y realizar los planes comunitarios de gestión del riesgo,

pueden acudir al coordinador municipal o consejo municipal para la gestión del riesgo a fin de solicitar acompañamiento para lo cual, la UAEGRD estará atenta de apoyar al municipio.”

VIVIENDA

1. Se tiene previsto proyecto alguno de VIS en Machetá?

Rta: La Secretaría de Hábitat y Vivienda implementará estrategias para la inversión de los recursos asignados para la Vigencia 2023, en proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la intención de las administraciones municipales de participar en la ejecución de los proyectos que se definan. En consecuencia, no es posible desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda, prever si en el Municipio de Machetá se adelantará la ejecución de proyectos de vivienda de interés social ya que es potestad de la Administración Municipal esta decisión de acuerdo con sus prioridades.

2. Por qué las mujeres campesinas no nos ayudan con un subsidio de vivienda sin mostrar tanto papeleo y estratos bancarios que uno no posee

Rta: “En respuesta a su interrogante le informo que la asignación de subsidios familiares de vivienda se encuentra reglamentado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entidad legal y constitucionalmente competente para los temas de vivienda del Gobierno Nacional.

Para la asignación de los subsidios familiares de vivienda, se requiere el cumplimiento de requisitos mínimos para garantizar la correcta ejecución de los recursos de subsidios, y realizar el seguimiento, control y monitoreo a los procesos”

3. El programa PODEMOS CASA que ha sido exitoso, continuará? En qué municipios? cuántas viviendas se desarrollarían en SOACHA?

Rta: La Secretaría de Hábitat y Vivienda continúa apoyando a los municipios del Departamento en el aprovechamiento de la oferta institucional que tiene el Gobierno Departamental a disposición de las entidades territoriales, para el desarrollo de proyectos de vivienda urbana. En coordinación con las administraciones municipales, durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 se continuó con la ejecución de nueve (9) proyectos de construcción de vivienda de interés prioritario urbano que hacen parte del Programa Departamental “Podemos casa”, los cuales beneficiarán a 1.920 familias cundinamarquesas con ingresos que no superan los 4 salarios mínimos. A 31 de diciembre de 2022 se han entregado 1434 viviendas en los municipios de Villeta, Guasca, Villapinzón, La Mesa, Tocaima y Mosquera. Se inició el proceso de estructuración de la FASE II del Programa “Podemos casa” para desarrollarse en la vigencia 2023, en donde se adelantó revisión técnica y jurídica de predios en ocho municipios (Ubaté, Tena, Gacheta, Gama, Subachoque, Granada, Paratebueno y Tibacuy) para la construcción de aproximadamente 1.111 soluciones de vivienda.

4. Hace dos años el Gobernador manifestó la creación de secretaria de Propiedad Horizontal en Facatativá

Rta: El Gobierno Nacional expidió la Ley 675 del 2001 o de Propiedad Horizontal, la cual regula los inmuebles donde confluyen derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados, y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes. Desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se brinda asistencia técnica a los Municipios en la materia, con el fin de garantizar la seguridad y la sana convivencia a través de normas que promueven el trato pacífico y la solidaridad. En consecuencia, son los Municipios los competentes para liderar la asistencia técnica en sus jurisdicciones sobre la Propiedad Horizontal. Sin embargo, desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda a través de los procesos de acompañamiento social, se brinda asistencia técnica a las comunidades sobre la materia.

5. Me gustaría saber si hay proyectos de vivienda para madres cabeza de familia

Rta: La Secretaría de Hábitat y Vivienda estableció que en los procesos de estructuración y ejecución de los proyectos habitacionales, se debe priorizar la población en condición de vulnerabilidad, pobreza extrema y que hiciera parte de grupos poblacionales como las Madres cabeza de hogar, para ser beneficiaria de los proyectos presentados por los municipios para ser financiados con recursos departamentales. Dentro de los proyectos que puedan ser beneficiadas las madres cabeza de hogar y que ejecuta la Secretaría de Hábitat y Vivienda se encuentran: Programa “Podemos casa”, Exención de pago de impuesto de registro, Mejoramiento de vivienda y Construcción de vivienda rural en sitio propio.

6. Vivienda rural

Rta: La Secretaría de Hábitat y Vivienda, conjuntamente con los municipios interesados, realiza inversiones para la ejecución de proyectos de construcción de vivienda rural en sitio propio y atender a familias vulnerables del sector rural del departamento, teniendo en cuenta sus condiciones culturales, económicas y sociales, así como su ubicación dentro del territorio.

Redes sociales

1. ¿Qué ha pasado con el bono para los abuelitos de Girardot?

Rta: Respecto del subsidio monetario persona mayor del municipio de GIRARDOT, Es uno de los municipios privilegios con 87 cupos para personas mayores de 60 años en situación de pobreza y vulnerabilidad, beneficiando directamente con un subsidio bimestral por valor de \$174.000.

El último giro realizado es de fecha 22 de noviembre y el 29 de noviembre se realizará otro giro que tiene un valor total de ejecución por \$15.138.000 aunando a esto el beneficio de transporte. El cual estará disponible para cobro a partir del 05 de diciembre,

quedando al día los giros pendientes.

2 ¿Qué presupuesto gastaron en las vías del campo?

Rta: Desde la vigencia 2020 a la fecha, se han invertido más de \$ 650.000 millones en la construcción de Placa Huellas en vías terciarias, mejoramiento y rehabilitación de corredores departamentales, compra de combos de maquinaria para el mantenimiento rutinario de las vías en las 15 provincias del Departamento, atención de emergencias, construcción de puentes, etc. Lo cual redundará en el bienestar del campo cundinamarqués, facilitando el desplazamiento de los habitantes y permite la movilización de los productos del campo hacia los centros de distribución.

3. ¿Qué ha pasado con la vía Pacho la palma del cobro injustificado de un peaje sí. Arreglar medianamente esa vía?

Rta: En el marco del Plan 500, el pasado 21 de noviembre de 2022 fue suscrito el contrato de Obra Pública ICCU-757-2022 cuyo objeto es “Mejoramiento y rehabilitación de la vía Zipaquirá - Pacho - La Palma, departamento de Cundinamarca, por un valor de \$80.539 millones mediante el cual se

4. ¿Qué presupuesto gastaron en las vías del campo y de Cundinamarca. ¿Por qué están mal estado?

Rta: De la vigencia 2020 a la fecha, se han invertido más de \$ 650.000 millones en la construcción de Placa Huellas en vías terciarias, mejoramiento y rehabilitación de corredores departamentales, compra de combos de maquinaria para el mantenimiento rutinario de las vías en las 15 provincias del Departamento, atención de emergencias, construcción de puentes, etc. Lo cual redundará en el bienestar del campo cundinamarqués, facilitando el desplazamiento de los habitantes y permite la movilización de los productos del campo hacia los centros de distribución.

Así mismo, en el segundo semestre de 2022 se presentaron fenómenos climatológicos que incrementaron las precipitaciones en el 95% de municipios del Departamento, aumentando el riesgo de deslizamientos en varias zonas de Cundinamarca, afectando principalmente vías terciarias y secundarias para atender de forma oportuna.

El Gobernador declaró la situación de Calamidad Pública en el Departamento de Cundinamarca por medio del Decreto 404 de 2022 del 03 de noviembre de 2022 “Por medio de cual se declara la Situación de Calamidad Pública en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”. Adicionalmente, declaró la Urgencia Manifiesta en el Departamento de Cundinamarca a través del Decreto No. 0427 de 2022 del 17 de noviembre de 2022 “Por medio de cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

Además, el ICCU dispuso de su equipo técnico y maquinaria para atender de forma inmediata este tipo de emergencias que tanto afectan la movilidad y transpirabilidad de los habitantes en los 116 municipios.

Los precios de los insumos, de la maquinaria y de los repuestos se han elevado para el sector de la construcción limitando los alcances físicos de varios proyectos y haciendo necesaria una mayor inversión por parte de las entidades públicas.

5. ¿Cómo se ayudó a la comunidad que fue afectada por el invierno del mes de marzo es decir ayudas concretas, también sobre vías que ayudas y en que sectores, en que ayudaron el campo en lo productivo. y que proyectos quedan pendientes para finalizar?

Rta: Desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se realizó la entrega de insumos y semillas en 54 municipios del departamento con el propósito de reactivar la economía de 11.536 productores afectados por la ola invernal y quienes tuvieron la declaratoria de calamidad pública en el marco de la Urgencia Manifiesta del Decreto 083 de 2022. De esta manera seguimos fortaleciendo la agricultura campesina, familiar y comunitaria del departamento en diferentes cadenas productivas.

Se hizo la entrega de:

Insumos: fertilizantes orgánicos, químicos y enmiendas (Cal que acondiciona el suelo, regulan su acidez y estabilizan el PH)

Semillas: De pasto, tomate chonto, coliflor, espinaca, lechuga, pepino cohombro, pimentón, cebolla larga, cilantro, entre otros

Nutrición Ganadera: Concentrado, sal y melaza

Desde la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo, se brindó apoyo a las familias que fueron afectadas por la ola invernal mediante la entrega de ayudas humanitarias de acuerdo con la solicitud que realizó cada municipio ante la entidad, de esta manera se entregaron un total de 14.627 tejas zinc, 930 tejas de fibrocemento, 967 tanques de agua de 500 litros, 2.509 kits de cocina, 10 tubos de cemento de 24 pulgadas, 6 tubos de cemento de 6 pulgadas y 6 tubos de PVC de para alcantarillado.

De lo anterior se indica que se beneficiaron 113 familias de Quipile, 82 de Guaduas, 150 de Caparrapí, 154 de San Antonio del Tequendama, 41 de Tena, 118 de san Bernardo, 100 de Silvania, 70 de El Colegio, 50 de la Mesa, 100 de Vianí, 30 de Guayabal de Síquima, 150 de Quebrada negra, 200 de Villeta, 92 de Chaguaní, 62 de Bituima, 59 de Sasaima, 45 de Vergara, 104 de Paratebueno 39 de san Cayetano, 60 de Guachetá. 300 de Tibacuy 100 de Arbeláez, 50 de Pasca, 150 de Villagómez, 300 de Viotá, 32 de Gachalá, 150 de Apulo, 130 de Yacopí, 84 de La Peña, 23 del Peñón, 39 de Topaipí, 50 de Cáqueza, 150 de Fusagasugá, 100 de cachipay, 200 de Beltrán, 264 de Manta, 100 de Suesca, 50 de Tibiritá, 20 de san Francisco, 180 de Ricaurte y 104 de Nariño.

6. ¿Por qué se dice que hay 10 cámaras de foto multas ilegales en Cundinamarca, quien regula esto?

Rta: La Secretaría de Transporte y Movilidad cuenta actualmente con 14 puntos de foto detención autorizados por el Ministerio de Transporte, previo cumplimiento de requisitos, así como el estudio que demuestra su necesidad en el lugar para disminuir los índices de accidentalidad en nuestro territorio. De igual forma la Superintendencia de puertos y Transporte es la entidad que nos vigila, conforme lo establece el parágrafo No 3, del Artículo No 3 de la ley 769 de 2002.

Adicionalmente es importante resaltar que la Secretaria de Transporte y Movilidad del Departamento de Cundinamarca es responsable de velar por la seguridad de las personas en la vía pública a través de mecanismos de control. En cumplimiento de las normas de tránsito más aun el exceso de velocidad que es una de las principales causas de siniestralidad en vía.

7. ¿Para qué la Región Metropolitana?

Rta: La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca es un espacio para trabajar en conjunto Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y los municipios que decidan asociarse para acordar juntos hacia dónde vamos, sumar recursos y esfuerzos, hacer proyectos comunes, resolver problemas y aprovechar oportunidades y responder de forma más eficiente y oportuna a las necesidades de los habitantes de la región. Los municipios pueden ingresar de manera voluntaria con la aprobación del respectivo concejo municipal.

8. Teniendo en cuenta el estado de la vía Nemocón- Zipaquirá y la vía de Nemocón-Suesca ¿Para qué fecha se encuentra programado el arreglo de estas vías que ya no parecen carreteras si no trochas?

Rta: En la vigencia 2021 mediante convenio ICCU-759-2021 se ha ejecutado la rehabilitación y mantenimiento de la vía que de La Glorieta (calle 4) comunica el sector Paso Ancho del municipio de Zipaquirá; y rehabilitación y mantenimiento de la vía que del sector la paz comunica al casco urbano del municipio de Nemocón, municipio de Zipaquirá por un valor de \$3.757 millones (\$3.257 millones del Departamento y \$500 millones del municipio). Por su parte, se reemplazó la carpeta asfáltica desde La Paz hacia la variante Zipaquirá-Chiquinquirá, y de Paso Ancho a Zipaquirá.

El convenio se encuentra en etapa de liquidación, para los demás tramos consultados se evaluarán las condiciones de intervención o mantenimiento durante la próxima vigencia, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.

9. ¿Cuándo se desea reunir con el Consejo departamental de mujer y género de Cundinamarca?

Rta: Desde la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, se dará trámite a su solicitud en el sentido de gestionar el espacio correspondiente para articular el encuentro con el Señor gobernador y las Consejeras Departamentales. En virtud de lo anterior de manera oportuna se les informara el resultado de la gestión.

10. Para Facatativá y bajo está gobernación, ¿qué obras se han realizado, cuáles

están en construcción y cuando se terminan?

Rta: Desde la Subgerencia de Infraestructura se reporta para la vigencia 2021, el mejoramiento de la vía en la vereda Tierra Morada que comunica el cruce de Cuatro Esquinas hasta el Alto del Vino en el sector El Recuerdo, municipio de Facatativá, a través del convenio ICCU-706-2021 por valor de \$160 millones.

Subgerencia de Construcciones

- Convenio ICCU-561-2021 adecuación dotación y puesta en funcionamiento de la bolera en la villa deportiva en el municipio de Facatativá, el cual se encuentra en proceso de inicio de obra.
- Convenio ICCU-577-2021 adecuación de un espacio deportivo y construcción de una cancha sintética en el barrio Portal de María en el municipio de Facatativá, Cundinamarca 100% avance físico
- Convenio ICCU-656-2021 adecuación de un espacio deportivo y construcción de una cancha sintética en el barrio Pensilvania en el municipio de Facatativá, Cundinamarca 100% avance físico.
- Convenio ICCU-661-2021 adecuación de un espacio deportivo y construcción de una cancha sintética en el barrio Los Monarcas en el municipio de Facatativá, Cundinamarca 100% avance físico.
- Convenio ICCU-650-2021 adecuación de un espacio deportivo y construcción de una cancha sintética en el barrio Los Manablanca Sector IV en el municipio de Facatativá, Cundinamarca 100% avance físico
- Convenio ICCU-651-2021 adecuación de un espacio deportivo y construcción de una cancha sintética en la vereda Paso Ancho en el municipio de Facatativá, Cundinamarca 100% avance físico
- Convenio ICCU-674-2021 adecuación de un espacio deportivo y construcción de una cancha sintética en el barrio Las Lajas en el municipio de Facatativá, Cundinamarca 100% avance físico.
- Convenio ICCU-751-2021 construcción de la unidad de atención primaria de copihue adscrito a la ESE Hospital San Rafael de Facatativá 60% avance físico.
- Contrato específico 2210754 construcción de ciclo infraestructura y servicios complementarios en las provincias de Sabana Centro y Sabana de Occidente en el departamento de Cundinamarca el cual se encuentra en proceso de inicio de obra

11. ¿Qué ha pasado con el operador del primer semestre de este año del PAE que no

ha paga la liquidación?

Rta: Los operadores del primer semestre UT Unidos por un País 2022 y UT Sevivecundi 2022 no han realizado el pago de las liquidaciones, toda vez que no han entregado la totalidad de los documentos soporte para el último pago, el cual este se encuentra pendiente para el operador. Sin embargo, es de aclarar que, desde la Entidad no se realiza la liquidación de los contratos hasta que los mismos presenten los soportes de pago a la totalidad del personal manipulador, trasportadores y proveedores.

12. ¿Cuál es la ruta de atención para los problemas de ciudadanos habitantes de calle? ¿Por qué que no se ha realizado articulación con IDIPRON en Bogotá y en marco de Región Bogotá , como forma de mitigar la problemática?

13. ¿Qué pasó con la construcción del hospital de Fusagasugá?

Rta:

1. En el mes de septiembre de 2021 se inicia proyecto en fase de prefactibilidad con el apoyo técnico y financiero del Departamento Nacional de Planeación que contrata esos estudios por valor \$795 millones.
2. En el mes de diciembre de 2021 se terminan y entregan por parte del consultor y el DNP estudios de prefactibilidad y se recomienda avanzar en factibilidad.
3. En el mes de mayo de 2022 se inicia factibilidad con el apoyo técnico y financiero del DNP que contrata esos estudios por valor de \$ 1.900 millones.
4. En los próximos días de diciembre se entregan los estudios finales y definitivos de factibilidad del proyecto que contienen la estructuración técnica legal y financiera del mismo.
5. Con los estudios terminados se tiene previsto abrir la licitación del proyecto en el segundo trimestre del año 2023 una vez se aprueben vigencias futuras por parte de la Asamblea Departamental y estar adjudicando el contrato en el tercer trimestre del año 2023.

14.¿Qué pasó con el compromiso hecho con la comunidad de devolver Cercún a los Fusagasugueños?

Rta: La Secretaría de Educación no posee la competencia para adelantar el trámite de devolver Cercún a los Fusagasugueños. Por lo anterior esta pregunta debe ser trasladada a la entidad competente.

15. ¿Cómo va el tema del hospital y para cuándo estaría? - Fusagasugá

Rta: El hospital construido y dotado estaría siendo entregado a inicios del año 2027.

16. ¿Por qué solo quiere pavimentar la Avenida de Las Palmas desde el puente de

Sabaneta y no desde la parte de arriba?

La mencionada vía corresponde a una vía perteneciente al casco urbano del municipio de Fusagasugá, que por competencia, le corresponde al Municipio directamente su mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación, o en su defecto la consecución de recursos para su intervención, de manera que la entidad competente para responder esta inquietud es el Municipio.

17. ¿Por qué a unos municipios, se les otorga más beneficios o ayudas que a otras? ¿Es falta de gestión por parte de la administración, o discriminación?

Rta: El artículo 320 de la Constitución Política, establece que: “la ley podrá establecer categorías de municipios de acuerdo con su población, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica, y señalar distinto régimen para su organización, gobierno y administración”. Esta norma fue reglamentada por la Ley 136 de 1994, que a su vez fue modificada por la Ley 1551 de 2012, en la cual se establecen siete categorías de municipios (Especial, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta). Esta categorización obedece a cuatro criterios: número de habitantes, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica.

Con base a estos criterios, cada alcalde municipal debe determinar anualmente mediante decreto, la categoría a la que pertenece su municipio teniendo en cuenta los certificados que expidan la Contraloría General de la República y el DANE respecto a esta categorización.

Así mismo, conforme a la normatividad antes mencionada, la distribución de los recursos de inversión dentro de los territorios se realiza con sujeción a los criterios de equidad, población y necesidades básicas insatisfechas; mediante la aplicación de procesos de planeación estratégica a largo plazo que apunten a superar los índices de pobreza urbano-rural y el fortalecimiento de la prosperidad local.

18. ¿Por qué pasan los períodos de los Alcaldes y no se ven las mejoras? Y ¿A quién le corresponde en su gobierno hacer vigilancia o auditoria para que se cumpla lo prometido?

Rta: Para la primera pregunta se debe tener en cuenta que las entidades territoriales en Colombia gozan de autonomía para la defensa de sus intereses, pues así lo definió el Constituyente del 91 a través del artículo 287 de la carta superior; de otro lado, la ciudadanía haciendo uso de la participación ciudadana y del control social tienen el derecho y el deber de vigilar la gestión de sus gobernantes en todos los niveles de administración pública. En cuanto a la segunda pregunta, es importante precisar que durante las campañas electorales se propone un programa de gobierno y posteriormente durante el inicio del mandato del funcionario electo, se construye con base en ese programa y la participación de la comunidad, el Plan de Desarrollo para los siguientes cuatro años; las entidades encargadas de realizar seguimiento a estos Planes de Desarrollo son la Secretaría de Planeación Municipal, la Secretaría de Planeación Departamental y el Departamento Nacional de Planeación en virtud a que estos Planes de desarrollo deben estar articulados entre sí.

19. ¿Qué pasó con el acueducto para la mesa la gran vía y Anapoima?

Rta: Actualmente EPC en convenio con FINDETER, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y las alcaldías de La Mesa y Anapoima, se viene desarrollando la construcción del proyecto ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA - ANAPOIMA, con el que se busca suplir las necesidades de abastecimiento de agua potable de los cascos urbanos y algunas veredas de los municipios de La Mesa y de Anapoima. La obra se encuentra en un avance del 78%.

20. ¿Qué pasó con el dinero que se perdió en Convida, causante de la liquidación de la EPS?

Rta: La EPS CONVIDA, era una empresa industrial y comercial del estado con autonomía administrativa y financiera, frente a la cual la Secretaría de Salud del Departamento, actuaba como lo hace frente a las demás EPS, esto es ejerciendo acciones encaminadas a promover la participación social y la promoción del ejercicio de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud, por lo tanto realizando acciones de vigilancia y control del aseguramiento, todo en procura de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud.

21. ¿Por qué dejaron acabar CONVIDA?

Rta:

La EPS CONVIDA, era una empresa industrial y comercial del estado con autonomía administrativa y financiera, frente a la cual la Secretaría de Salud del Departamento, actuaba como lo hace frente a las demás EPS, esto es ejerciendo acciones encaminadas a promover la participación social y la promoción del ejercicio de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud, por lo tanto realizando acciones de vigilancia y control del aseguramiento, todo en procura de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud.

22. Quien revisa los PAE

Rta: El programa de Alimentación Escolar en los municipios de Cundinamarca durante el primer semestre del año fue supervisado por la interventoría Consorcio PAE Cundinamarca 2022, y durante el segundo semestre del año por parte de la Universidad Nacional de Colombia, quienes son los encargados de: “REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE LOS OPERADORES PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA “SIMAT” DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

De igual manera la Entidad cuenta con un equipo de 15 profesionales, quienes están en constante comunicación con los actores del programa mediante comités convocados por los municipios, con el fin de atender las novedades que se presenten y así, verificar que el mismo funcione adecuadamente. Es importante señalar que, en el contexto de

las acciones realizadas, la Entidad y la Interventoría semanalmente desarrollan comités de carácter técnico con el Operador, esto con el fin de socializar los hallazgos presentados durante el período de seguimiento y establecer los compromisos necesarios con el fin de evitar reiteración de los eventos y por la afectación de los beneficiarios del Programa.

23. La vía departamental que Conduce desde Villeta a Quebradanegra, siempre mantiene en pésimas condiciones. Ya vimos fotos en redes donde usted asignó un dinero para ello. ¿En cuanto a soluciones en corto plazo y con inmediatez...¿qué tenemos?

Rta: El 18 de octubre de 2022 fue suscrito el contrato de Obra Pública ICCU-520-2022 cuyo objeto es el “Mejoramiento y rehabilitación de la vía que comunica el casco urbano del municipio de Villeta con el casco urbano del municipio de Útica, departamento de Cundinamarca” por valor de \$30.683 millones para intervenir cerca de 9 Km de este corredor que presentan afectaciones considerables.

24. ¿Cuándo se construirá el puesto de salud de guayabal del peñón y el puente de quebrada de guaduas de allá mismo y la terminación de la carretera Topaipí-Guayabal?

Rta: El Puesto de Salud de Guayabal de El Peñón no se encuentra inscrito en REPS, ni en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y modernización de la Redes de Empresas Sociales del Estado, por lo que no se contempla su construcción.

Respecto a la terminación de la carretera Topaipí-Guayabal:

Desde la Subgerencia de Infraestructura a través del contrato de atención de emergencias ICCU-120-2022 se construyó el puente en el municipio de El Peñón PI-VRD Guayabales, con una inversión cercana a los \$370 millones, para que cumpla con las especificaciones de resistencia del concreto y poder habilitar el paso vehicular sobre este corredor vial.

Respecto a las obras del Municipio de Guayabal.

La Entidad Territorial y la Empresa Social del Estado no han presentado proyectos para financiación del Departamento.

25. ¿Qué pasa con los 11 Mil millones de la vía san francisco Supatá? y con el contrato suspendido en la vía Supatá -pacho? - Respecto a la Vía San Francisco - Supatá.

Rta: Aún se encuentra en fase de estudios y diseños el corredor y una vez se cuente con los resultados se priorizará los recursos para este proyecto.

Respecto al contrato Supatá-Pacho.

La entidad se encuentra adelantando los trámites correspondientes por el incumplimiento del contratista de obra.

26. ¿A qué programas de vivienda podemos acceder?

Rta: PROGRAMA PODEMOS CASA:

En los municipios de Ubaté, Tena, Gacheta, Gama, Subachoque, Granada, Paratebueno y Tibacuy se estudia la posibilidad de continuar la FASE II del Programa bandera de

Vivienda “Podemos casa”, para la ejecución proyectos de vivienda de interés prioritario de gran impacto regional, promoviendo el acceso a una solución de vivienda para hogares de menores ingresos.

Se continuará apoyando a los municipios en el aprovechamiento de la oferta institucional que tiene el Gobierno Departamental a disposición, para el desarrollo de proyectos de construcción de vivienda rural en sitio propio.

Mediante la Ordenanza 093 de 2022, se continuará otorgando el beneficio de exención de impuesto de registro para adquisición de viviendas de interés social y prioritario en municipios de Cundinamarca.

**EXENCIÓN DE PAGO DE IMPUESTO DE REGISTRO:
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:**

Se invierten recursos departamentales para la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda urbana y rural que permitirá reducir los índices de pobreza y el déficit cualitativo en el departamento. Los proyectos son gestionados por los municipios interesados en acceder a estos recursos.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL EN SITIO PROPIO:

Se invierten recursos departamentales para la ejecución de proyectos de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL en predios de propiedad de los beneficiarios que permitirá reducir los índices de pobreza y el déficit cualitativo en el departamento. Los proyectos son gestionados por los municipios interesados en acceder a estos recursos.

27. ¿Qué pasó con el programa del PAE en varios municipios de Cundinamarca?

Rta: El PAE durante el año 2022 presentó algunas novedades, esto debido que el operador presentó diversas novedades como la falta de vehículos, incumplimiento en los tiempos de entrega de algunos proveedores, desabastecimiento de algunos productos, ola invernal y estado de las carreteras, no era posible realizar los despachos a las sedes educativas, generando un retraso en el plan de rutas aprobado por la interventoría y por lo tanto afectando el suministro a los beneficiarios del programa. Sin embargo, es obligación de los operadores realizar las reposiciones necesarias para garantizar la prestación del servicio adecuada.

Finalmente, en el caso que el Operador no realice la entrega de los soportes requeridos y así mismo no efectúe las correcciones pertinentes, se ejecutará lo descrito en el contrato en la CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - MULTAS Y DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO. DESCUENTOS.

28. Mientras se inician trabajos carretera Villeta a Utica, ¿quién asume responsabilidad mantenimiento? 2) ¿Se hará mantenimiento a jarillones quebrada y río ?

Rta: El 18 de octubre de 2022 fue suscrito el contrato de Obra Pública ICCU-520-2022 cuyo objeto es el “Mejoramiento y rehabilitación de la vía que comunica el casco urbano del municipio de Villeta con el casco urbano del municipio de Útica, departamento de

Cundinamarca” por valor de \$30.683 millones para intervenir cerca de 9 Km de este corredor que presentan afectaciones considerables.

29. Por qué la infraestructura vial se deja tanto tiempo sin mantenimiento, al punto que la vía Soacha - Melgar se degradó tanto y a la hora de arreglarla, los usuarios deben aguantar la reconstrucción de la vía con tráfico monumental?

Rta: La vía Soacha - Melgar corresponde a un corredor Nacional a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, actualmente se encuentra concesionada al Consorcio Vía 40 Express, quienes adelantan las labores de ampliación a tercer carril. Por competencia, la Nación es quien realiza las intervenciones y quien atiende los componentes técnicos de esta vía denominada como Ruta 40.

30. Buenas tardes hablo no solo en nombre de muchas madres que como yo tenemos niños DISCAPACITADOS los cuales eran beneficiarios de un Bono de DISCAPACIDAD pero que sin saber porque razón dejo de llegar desde el mes de agosto y en la entidad encargada no nos dan información si el programa continuará o no, somos muchas mamitas de escasos recursos con angelito, nos da información por favor? Somos de GIRARDOT Cundinamarca.

Rta: El 22 de noviembre de 2022, se realizó el pago de los meses pendientes que corresponden al giro de subsidio monetario para población con discapacidad del departamento de Cundinamarca. Se realizaron los pagos de los meses de MAYO A OCTUBRE DE 2022.

31. Cuántas personas y/o familias han logrado salir de la pobreza,?! teniendo en cuenta el proyecto o programa de la gobernación para tal fin...

Rta: La pobreza en el departamento se mide a través de dos grandes indicadores internacionales. La pobreza por ingresos (pobreza monetaria) y la pobreza por condiciones de vida (pobreza multidimensional). La gestión realizada en por la Gobernación de Cundinamarca en ejecución del Plan de Desarrollo Cundinamarca ¡Región que Progresa! a través de la ejecución de sus metas de producto tuvieron gran incidencia en la evolución de estas dos condiciones de la población del departamento. En este caso, el primer indicador que lograron transformación en el territorio fue la menor incidencia de pobreza monetaria de Cundinamarca, tanto en el año 2020, como el 2021. Teniendo en cuenta que la línea de pobreza para 2021 fue de \$290.631 por persona, se tienen los siguientes indicadores publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ente encargado de medir la pobreza en el país:

Año 2019- 20.4% (583.000 personas)

Año 2020- 27% (785.000 personas)

Año 2021- 22.8% (673.000 personas)

Es decir que hubo un incremento de 202.000 personas en pobreza monetaria entre 2019 a 2020 (principalmente por el impacto de la pandemia COVID) (DANE, 2021)

no obstante, se dio una reducción de 112.000 personas en pobreza monetaria entre 2020 a 2021 (DANE, 2022)

De otra parte, el segundo indicador de impacto en Cundinamarca fue el Indicador de pobreza multidimensional. En 2020 y 2021, si bien la pandemia COVID-19 impactó las condiciones de vida la población, Cundinamarca redujo sus niveles de pobreza multidimensional respecto 2019. La reducción de la población en condiciones de pobreza monetaria ha sido progresiva. Del 12,3% de la población en 2019, se redujo a 11,4% en 2020 y al 9,4% en 2021

Es decir que la variación de la pobreza monetaria fue circunstancial a la pandemia, mientras que la reducción de la pobreza multidimensional es sistemática y estructural, para lo cual el Plan de Desarrollo Departamental apunta a elevar la condición de vida de la población a través de las diferentes dimensiones que lo componen. En el siguiente enlace podrá encontrar las diferentes acciones que se enmarcaron en cuanto a la reducción de la pobreza en el departamento. <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secplaneacion/rendicion-de-cuentas/vigencia-2021>

32. ¿Qué ha pasado con lo de la oferta de los 500 millones q nos iban a dar para nuestros proyectos por comunas para nuestras comunidades tiene q ver algo el cambio de secretario de gobierno de la gobernación o sigue en pie esa grandiosa propuesta suya para con los ediles de nuestro querido departamento?

Rta: De acuerdo con el compromiso del señor Gobernador, se tiene previsto la asignación de recursos en la vigencia 2023, para el desarrollo de los proyectos de inversión de cada junta administradora local.

33. ¿Cómo va el Proyecto del Acueducto Urbano del Municipio de Cáqueza? Y si este es posible verlo terminado en su administración.

Rta: El contrato de obra se encuentra suspendido con un 76.08% de avance físico, el contratista entregará a la interventoría los ítems no previstos con sus respectivos soportes el día 14 de diciembre de 2022, para seguir con la modificación del contrato y la prórroga de este, se está contratando la interventoría de los estudios y diseños de los pasos críticos. Se tiene previsto entregar la obra en esta administración.

34. Al mismo tiempo le preguntaría Si ¿El Municipio de Cáqueza puede llegar a tener la construcción de una Nueva Sede del Colegio Departamental?

Rta: Para una posible asignación de recursos oficiales para la construcción de una nueva sede del Colegio Departamental de Cáqueza, se requiere que previamente el municipio, cuente con un predio apto para la construcción de un proyecto , que supla las necesidades que en materia de infraestructura educativa se presenten, en atención a los lineamientos de la NTC 4595 y el cumplimiento de lo ordenado en el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cáqueza, para posteriormente, postular el mismo ante las convocatorias que Ministerio de Educación Nacional disponga o ante la

Secretaría de Educación, mediante la presentación de un proyecto de construcción de infraestructura educativa.

Por lo anterior, se requiere que el Municipio de Cáqueza, defina la disponibilidad de un predio apto para formular un proyecto de infraestructura física educativa, contando si lo requiere con el acompañamiento de la Dirección de Infraestructura de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, con el objeto que posteriormente sea factible la gestión de recursos ante las convocatorias que el Ministerio de Educación disponga o ante la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, para su aprobación y posible asignación de recursos en concordancia con los lineamientos que contiene el Plan de Desarrollo establecido por el Dr. Nicolás García Bustos, Gobernador de Cundinamarca para el periodo 2020 - 2023.

35. ¿es posible su gestión en la Construcción de una pista de patinaje para la región de oriente en su cabecera municipal?

Rta: De acuerdo con la estructuración de los proyectos de inversión en el sector deporte, la iniciativa debe ser de las administraciones municipales, quienes deberán radicar el proyecto ante INDEPORTES, una vez radicado INDEPORTES realiza la revisión metodológica y la remite al ICCU quienes realizan la revisión técnica del proyecto, de encontrarse viable durante estas dos etapas se procede a la inscripción del proyecto en el banco Departamental de Programas y Proyectos y quedaría disponible para una eventual financiación. Revisando los proyectos radicados por los municipios de la provincia de Oriente durante los años 202, 2021 y 2022 no encontramos ningún proyecto relacionado con la construcción de una pista de patinaje, la invitación por parte de la Gobernación de Cundinamarca a los municipios de la provincia de oriente es que formulen el proyecto para la construcción de la pista de patinaje y lo radiquen en la Gobernación de Cundinamarca para buscar el mejor mecanismo de cofinanciación. Como dato adicional, entre los años 2020 y 2022 hemos suscrito 11 convenios interadministrativos con los municipios de oriente por un valor de \$ 12.606.535.000 para la construcción de infraestructura deportiva.

36. Cómo está la inversión de REGALÍAS del departamento...en que se invierten... Municipios

Rta: En la actualidad el departamento de Cundinamarca tiene una aprobación del 95% de sus recursos de regalías asignados para el Bienio 2021-2022, inversión que se realizó en proyectos de alto impacto como el PAE y transporte escolar que beneficia a estudiantes disminuyendo la deserción escolar, también con subsidios que permiten Anuar esfuerzos y llevar la conexión de gas a las viviendas más retiradas en la zona rural de los Municipios y contar con dichos servicios, otro proyectos que permiten a los empresarios fortalecer sus negocios por medio de incentivos y capacitación para ser sostenibles reactivando la economía de Cundinamarca y el país con la generación de empleos, además de proyectos que permiten mitigar el riesgo de desastres, mejorar la conectividad para que los agricultores puedan sacar sus productos para ser comercializados y la protección de la vida de las personas, otro sector importante es el transporte,

Cundinamarca con sus vías permitió apoyar a municipios en la rehabilitación de sus vías secundarias, mejorando el acceso entre municipios del departamento de Cundinamarca.

37. Para cuando el mantenimiento de la vía Briseño Zipaquirá ya que se encuentra en muy estado antes del invierno porque si no ahorita dicen que es por culpa del invierno ese problema ya está desde hace mucho tiempo atrás y también las vías de Vergara Cundinamarca ya que como la entrada de Vergara se encuentra en muy mal estado y también las vías para ir al campo

Rta: Mediante licitación ICCU-LP-030 de 2022 se encuentra en etapa de evaluación para adjudicar antes de finalizar el año 2022 con el fin de iniciar durante el primer trimestre las obras para el mejoramiento y rehabilitación de la vía que comunica el municipio de Zipaquirá con la inspección de Briceño (municipio de Sopó), departamento de Cundinamarca en el marco del Plan 500 por un valor cercano a los \$12.220 millones.

38. El famoso RegioTram de occidente que tiene en vilo a 4 familias con la figura de expropiación por vía administrativa en centro de Mosquera. ¿Por qué Escogieron esa cuadra? ¿por qué afectaron a esas familias? ¿por qué no nos ha brindado una cita para que nos escuche? ¿Por qué esos precios tan absurdos en predios que valen más y son legales con impuestos prediales, escrituras y demás?

Rta: En el marco del proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública e interés social con destino a la ejecución del proyecto Regiotram de Occidente, la EFR ha realizado reuniones de socialización con la comunidad y con todos y cada uno de los propietarios y unidades sociales que ocupan dichos bienes, y también en sesiones convocadas por el Concejo Municipal de Mosquera, así como atención a las PQRS que sobre el proceso se han realizado.

Respecto a los avalúos de predios nos permitimos reiterar lo que se ha explicado en las reuniones de socialización a la comunidad y los propietarios, así como en las respuestas a los derechos de petición que sobre el particular se han elevado, en el sentido que, el proceso de adquisición de predios por motivos de utilidad pública e interés social está regulado, entre otras por la Leyes 1682 de 2013 (y sus modificatorias) 388 de 1997 y 9 de 1989, así como por el Decreto Reglamentario 1170 de 2015 y las Resoluciones IGAC 620 de 2008 y 898 de 2014 (y sus modificatorias). En virtud de dicha normatividad, la determinación de los valores comerciales debe fijarse a partir de criterios, parámetros y procedimientos de orden técnico reglados en las citadas normas (particularmente en las Resoluciones IGAC), labor debe ser realizada por peritos evaluadores que cuenten con el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), de conformidad con la Ley 1673 de 2013. En el presente caso, los avalúos comerciales cumplen a cabalidad con la normatividad y exigencias técnicas antes referidas, fijando en consecuencia el valor comercial de los inmuebles, entendiendo por tal, a voces del artículo 3 de la Resolución IGAC 898 de 2014 el precio más probable por el cual el inmueble se transaría en un mercado donde el

comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien, para tal efecto, el evaluador tuvo en cuenta los parámetros técnicos del artículo 2.2.2.3.20 del Decreto Nacional 1170 de 2015, y particularmente la reglamentación urbanística municipal vigente al momento de la realización del avalúo en relación con el respectivo inmueble.

Si bien algunas personas en las reuniones sostenidas han manifestado no estar de acuerdo con los avalúos presentados por la EFR, a la fecha ningún propietario ha entregado argumentos técnicos valuatorios que soporten dicha inconformidad. Como se le ha informado a la Comunidad, no es posible entrar a incrementar los valores de la oferta de compra, a partir de afirmaciones sin fundamento técnico, no solo porque la EFR contrató avalúos comerciales técnicamente elaborados por evaluadores idóneos y con gran experiencia, cumplimiento los criterios, parámetros y metodologías vigentes en nuestro ordenamiento, sino porque no se han aportado argumentos técnico valuatorio que demuestren que en algún caso, no se esté pagando el justiprecio comercial.

Por el contrario los propietarios de 3 de los 6 predios objeto de adquisición en el barrio Cartagenita de Mosquera, han aceptado la oferta de compra, y se está avanzando en la enajenación voluntaria, y los propietarios de otro inmueble están fallecidos, razón por la cual, ante la imposibilidad física, no se podrá lograr aceptación, situación que demuestra que los valores ofrecidos, sí corresponden al precio comercial.

39. ¿Cómo se va a manejar LA SALUD en La región sur y que dejó al hospital San Antonio de Arbeláez sin posibilidades de ser generador de su parte económica con procedimientos que permitan su recuperación económica uno ser apalancado todo el tiempo por la gobernación que los municipios que tiene de cobertura, San Bernardo, Cabrera, Pandi, Venecia.

Rta: El manejo de salud de la región de Salud Sur continua como un región de Salud , donde no se fusionara ninguna Empresa del Estado , pero se trabajara funcionalmente , articulada y coordinadamente como región de Salud , la ESE Hospital San Antonio de Arbeláez continua con su autonomía técnico y administrativa y financiera , igualmente mantendrá sus sedes adscritas a la ESE Principal .

40. Vino a la vereda Anatoli del municipio de la Mesa, miró el puente que tiene inco-municada a la región pero con la mirada no se arregla, estamos esperando acciones, usted prometió el arreglo, ¿qué paso???

Rta: La visita fue realizada desde el ICCU, sin embargo, la vía y la estructura metálica (puente militar) está a cargo del INVIAS, quienes tienen conocimiento del fallo (perdida de banca) y serán quienes realicen el mantenimiento para prevenir mayores afectaciones. El informe de la visita fue remitido al Municipio por el comité de Gestión del Riesgo quienes han realizado las gestiones ante el INVIAS para solucionar este inconveniente.

41. Quería comentarle nuestra preocupación por la vía paso ancho que está poniendo

en riesgo la vida de todos los transeúntes y por supuesto en la comunidad Zipaquirá Enya razón por la cual le solicito nos informe ¿qué actuaciones ha realizado la gobernación para conseguir los recursos para el arreglo de este día tan importante – Zipaquirá?

Rta: En la vigencia 2021 mediante convenio ICCU-759-2021 se ha ejecutado la rehabilitación y mantenimiento de la vía que de La Glorieta (calle 4) comunica el sector Paso Ancho del municipio de Zipaquirá Cundinamarca; y rehabilitación y mantenimiento de la vía que del sector la paz comunica al casco urbano del municipio de Nemocón, municipio de Zipaquirá Cundinamarca por un valor de \$3.757 millones (\$3.257 millones del Departamento y \$500 millones del municipio). Se ha realizado reemplazo de carpeta asfáltica desde La Paz hacia la variante Zipaquirá-Chiquinquirá, y de Paso Ancho a Zipaquirá, el convenio se encuentra en etapa de liquidación. Para los demás tramos consultados se evaluarán las condiciones de intervención o mantenimiento durante la próxima vigencia, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos. Adicionalmente, mediante licitación ICCU-LP-030 de 2022 se encuentra en etapa de evaluación para adjudicar antes de finalizar la vigencia 2022 con el fin de iniciar durante el primer trimestre las obras para el mejoramiento y rehabilitación de la vía que comunica el municipio de Zipaquirá con la inspección de Briceño (municipio de Sopó), departamento de Cundinamarca en el marco del Plan 500 por un valor cercano a los \$12.220 millones.

42. ¿Por qué la Gobernación gasta recursos públicos en publicidad y redes sociales?

Rta: La Gobernación de Cundinamarca invierte recursos públicos en medios de comunicación tradicionales y digitales, para cumplir con el deber de rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión del Plan de Desarrollo, convocatorias e información de interés.

43. Recursos para adulto mayor ¿quién revisa?

Rta: La meta está a cargo de la gerencia para atención de personas mayores y población con discapacidad, en cabeza del gerente el Dr. Gilberto Acosta, líder de la meta la profesional Mónica Cruz y el equipo de trabajo de referentes de las 15 provincias del departamento que realizan el trabajo con cada municipio.

44. un informe con énfasis de prestación de servicios de los hospitales a cargo de la secretaria correspondiente y se tenga presente los puntos de salud de los municipios y dotados con los elementos necesarios para una buena atención a los usuarios de las diferentes EPS.

Rta: EL Departamento de Cundinamarca cuenta con 28 ESE públicas de primer nivel, 17 ESE Municipales de carácter municipal, 7 ESE de carácter público de II Nivel, y una ESE de III Nivel (Hospital Universitario de la Samaritana) también cuenta con tres infraestructuras públicas operadas por un privado como es el Hospital Cardiovascular de Soacha, Demian medical S.A.S de Girardot y Care & Meath S.A.S de Tocancipá. Las ESE anteriormente mencionadas cuentan con la dotación de acuerdo a los servicios

inscritos en el REPS los cuales son acordes al Programa de reorganización , Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Servicios de Salud de Cundinamarca .

45. Gobernación de Cundinamarca entre el tema “infraestructura vial” se encontrará el asunto de los Peajes y la negligencia y silencio del gobernador frente al tema? De la próxima prórroga a 20 años más de la concesión del peaje de la Calle 13 que no reinvierte los recursos en una vía que ya es obsoleta a 2 carriles por sentido

Rta: Esta vía le corresponde al Contrato de Concesión No. 0937-1995, cuya entidad concedente es la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. De acuerdo con lo anterior, es competencia de esta Agencia la administración de dicho corredor. No obstante, desde la Gobernación se adelantaron las gestiones para la suscripción del convenio entre ANI, IDU e ICCU, con el fin de conformar el anillo vial de occidente.

Dentro de los proyectos en análisis de este convenio se tiene la calle 13 y actualmente se está revisando por parte de las diferentes entidades las posibles alternativas para su intervención. Con respecto al interior de la ciudad de Bogotá, a través del Conpes 4104 de 2022, se dio la declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión construcción de la troncal de la calle 13 desde la troncal Av. Las Américas hasta el límite de la ciudad, río Bogotá del sistema Transmilenio, proyecto que además cuenta con recursos por parte de la Nación y el distrito para ser ejecutado, de acuerdo con información pública del IDU, actualmente se encuentra en etapa precontractual y se espera que una vez se cuente con la viabilidad predial del proyecto, se esté iniciando la etapa constructiva en el segundo semestre de 2023.

46. Señor Gobernador por favor que en la rendición de cuentas este el sector vial de la fuente, vereda de Tocancipá, este tramo es muy importante porque comunica Gachancipá, Tocancipá y Zipaquirá. Igualmente por favor ayúdenos con una solución o intervención en la vía Briceño Zipaquirá está en condiciones deplorables. También si fuera posible concientizar y exigir a los alcaldes la adecuación y mantenimiento de las vías terciarias, son absolutamente importantes y están en pésimas condiciones, ejemplo, vía el TUNAL Zipaquirá... Vía. Paso ancho barandillas... Y así estoy segura hay multiplicidad de vías en Cundinamarca, sin gestión por. Parte de los alcaldes

Rta: Mediante Licitación ICCU-LP-030 DE 2022 se encuentra en etapa de evaluación para adjudicar antes de finalizar la vigencia 2022, con el fin de iniciar durante el primer trimestre las obras para el mejoramiento y rehabilitación de la vía que comunica el municipio de Zipaquirá con la inspección de Briceño (municipio de Sopó), departamento de Cundinamarca en el marco del Plan 500, por un valor cercano a los \$12.220 millones.

47 ¿Qué paso con la plata que se asignó a Fusagasugá para el arreglo parcial de, algunas vías entre ellas la AV DE LAS PALMAS?

Rta: Mediante Resolución No. 446 del 9 de septiembre de 2021, el Jefe de la Oficina

Asesora de Gestión Jurídica y Contractual del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca –ICCU, declaró la ocurrencia de un siniestro y ordenó hacer efectiva la garantía por estabilidad del contrato de obra No. ICCU 513-2018, suscrito con la Unión Temporal Vías 030 con NIT. 901.240.075-1 conformada por: Equipos Y Construcciones Varego S.A.S – NIT 800.229.583-9 – 30% de participación, Varego S.A.S. – NIT 900.388.344-2 – 20% de participación, Sociedad Constructora De Obras Civiles S.A.S. – NIT 811.000.489-1 – 30 % de participación e Ingeniería Y Construcción Palacio Baena S.A. – NIT 811.015.828-9 – 20% de participación, cuyo objeto fue “realizar el “grupo 2 – Mejoramiento y rehabilitación vías urbanas del municipio de Fusagasugá del departamento de Cundinamarca”, esta resolución fue apelada, sin embargo, mediante Resolución 509 de 2021 el ICCU resolvió lo siguiente: Artículo primero: Confirmar en su integridad la Resolución No. 446 del 9 de septiembre de 2021, proferida por el ICCU, por medio del cual se declara el siniestro y ordena hacer efectiva la Póliza de estabilidad de obra No. NB-100099952 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el contrato ICCU 513-2018 para que cubra la cuantía de \$304 millones. En la actualidad cursa un segundo proceso de estabilidad cuyo resultado final está en estudio y cuantificación por parte de la entidad y de la Interventoría.

48. Quisiera sugerir que para las obras de Regiotram de occidente se tenga en cuenta en proporción importante mano de obra y también trabajos de mayor perfil del municipio de Facatativá dónde hacen falta bastantes fuentes de empleo y que se socialice más ante el municipio el proceso del RegioTram.

Rta: Los interesados en postularse a los empleos del proyecto Regiotram de occidente deben inscribir su hoja de vida en el servicio público de empleo y estar atentos a las redes sociales donde se publican las respectivas vacantes, la Agencia Pública de Empleo de la Gobernación de Cundinamarca brinda asesoría permanente sobre este proceso. Dentro de las gestiones adelantadas a la fecha , se resalta la alianza con la oficina de empleo de la alcaldía de Facatativá, con el objetivo de que se constituya en un canal efectivo de difusión hacia la comunidad, sobre las ofertas laborales que surjan una vez inicie la fase de construcción del proyecto el próximo año, pues actualmente el proyecto se encuentra en fase previa. Considerando la importancia de difundir esta información, la Concesionaria CFRO ha participado en dos ferias de empleo organizadas por la alcaldía municipal, las cuales se realizaron los días 24 de agosto y 29 de noviembre del presente año.

Es importante también reiterar que ante cualquier inquietud sobre el proyecto, los ciudadanos pueden acudir a la oficina de atención al ciudadano del proyecto Regiotram de occidente, ubicada en la CRA 2 N°7-15 Oficinas Orbis teléfono: 3173862344, donde con gusto se atenderán y se les brindará la información que requieran.

49. Necesitamos más inversión en el sector teatral y circense del municipio de Sibaté Cundinamarca para continuar realizando actividades.

Rta: Las escuelas de formación artística que se apoyan desde la meta 16 del plan departamental de desarrollo – Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico

con procesos de formación y dotación. Las escuelas de formación artística a través de 250 formadores en áreas como teatro, danza, música, artes plásticas, literatura, artes y oficios, entre otros, han tenido un gran impacto en nuestros cundinamarqueses y es uno de los proyectos que permite garantizar el acceso a derechos culturales. En el municipio de Sibaté actualmente se apoya la formación teatral en zona rural 12 horas semanales; adicionalmente, se ha beneficiado a la población con los procesos de Teatro (rural), Artes y Oficios, Sibaté, Medios audiovisual y Medios de comunicación. Agradecemos la sugerencia y evaluaremos la posibilidad de invertir más en el sector teatral y circense.

50. ¿Qué pasa con la administración municipal de Anolaima y la secretaría de desarrollo social, le renovaron contrato a un Docente que me robó y la misma administración pasó el informe a la fiscalía.

RTA: Agradecemos concretar la denuncia; si es posible informar el nombre del docente para revisar si pertenece a la planta de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y su tipo de vinculación Personal

51. Señor Gobernador, agradecemos su gestión y colaboración, pero ¿qué pasará con la vía Guayabal - Bituima y la mala operación y cero mantenimientos de vías de la Concesionaria Panamericana?

Rta: Se solicito a la Concesión Panamericana que a través del Contacto No. OJ-121/1997, adelante las actividades de mantenimiento periódico para mejorar las condiciones del tramo en mención. Dichas intervenciones iniciaran en los primeros meses del año 2023, así mismo, el ICCU por medio del Contrato de Concesión inicio con las obras de mitigaciones, con fines de transitabilidad en el sector de Periquitos – Municipio de Bituima por valor de \$1.500 millones; adicionalmente está contratado el Viaducto Los Chorros por valor de \$75.000 millones en el Municipio de Guayabal de Síquima, mejorando la seguridad vial de los usuarios del corredor vial.

52. Señor Gobernador que se adjudiquen más recursos para la Región del Guavio principalmente nuestra vías y vía principal Bogotá Junín, Gachetá, Gama, Ubalá, Gachalá, ¿POR EL GUAVIO SE VA AL LLANO?

Rta: Desde la vigencia 2020 a la fecha, se han invertido más de \$ 650.000 millones en la construcción de Placa Huellas en vías terciarias, mejoramiento y rehabilitación de corredores departamentales, compra de combos de maquinaria para el mantenimiento rutinario de las vías en las 15 provincias del Departamento, atención de emergencias, construcción de puentes, etc. Lo cual redundo en el bienestar del campo cundinamarqués, facilitando el desplazamiento de los habitantes y permite la movilización de los productos del campo hacia los centros de distribución. El proyecto TRONCAL DEL GUAVIO se encuentra bajo el contrato de obra ICCU – 519 -2022, adjudicado el 25 de agosto de 2022 al CONSORCIO VIAL GUAVIO. Este proyecto a la fecha cuenta con acta de inicio de 01 de diciembre de 2022 con un plazo de ejecución de 13 meses. Los tramos incluidos para este contrato son: Desde la salida del casco urbano de Ubalá hacia el Alto del Pingaro, desde el cruce de la entrada a Gachetá, desde el Límite entre las veredas

San Roque y Santa Barbara hasta la Vereda La Vega en Junín, Sueva - Guasca.

53. ¿Qué paso con la plata que se asignó a Fusagasugá para el arreglo parcial de, algunas vías entre ellas la AV DE LAS PALMAS?

Rta: Mediante Resolución No. 446 del 9 de septiembre de 2021, el Jefe de la Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca -ICCU, declaró la ocurrencia de un siniestro y ordenó hacer efectiva la garantía por estabilidad del contrato de obra No. ICCU 513-2018, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL VÍAS 030 con NIT. 901.240.075-1 conformada por: EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S - NIT 800.229.583-9 - 30% de participación, VAREGO S.A.S. - NIT 900.388.344-2 - 20% de participación, SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES S.A.S. - NIT 811.000.489-1 - 30 % de participación e INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A. - NIT 811.015.828-9 - 20% de participación, cuyo objeto fue “REALIZAR EL “GRUPO 2 -

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, esta resolución fue apelada, sin embargo, mediante Resolución 509 de 2021 el ICCU resolvió lo siguiente: ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar en su integridad la Resolución No. 446 del 9 de septiembre de 2021, proferida por el ICCU, por medio del cual se declara el siniestro y ordena hacer efectiva la Póliza de estabilidad de obra No. NB-100099952 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., que ampara el contrato ICCU 513-2018 para que cubra la cuantía de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTIDÓS

PESOS M/CTE. (\$304.211.122). En la actualidad cursa un segundo proceso de estabilidad cuyo resultado final está en estudio y cuantificación por parte de la entidad y de la Interventoría.

54. Señor gobernador los líderes sociales y campesinos llevamos un año esperando su visita a el municipio de san Juan de Rioseco Cundinamarca pulí Cundinamarca adonde existen muchas cosas por no mostrar.

Rta: Informamos que hemos asistido en varias oportunidades a estos dos municipios. Invitamos a la comunidad para que asista a las diferentes convocatorias que realiza la Gobernación de Cundinamarca. Próximamente realizaremos nuevas visitas a estos dos municipios.

55. Están enterados de la otra realidad que sucede en nuestro departamento. No tenemos vías terciarias o Veredales están hechas trochas. Tenemos obras que actualmente están abandonadas por los contratistas, otras con sobre costos y otras ya son elefantes blancos.

Rta: Desde la vigencia 2020 a la fecha, se han invertido más de \$ 650.000 millones en la construcción de Placa Huellas en vías terciarias, mejoramiento y rehabilitación de corredores departamentales, compra de combos de maquinaria para el mantenimiento rutinario de las vías en las 15 provincias del Departamento, atención de emergencias,

construcción de puentes, etc. Lo cual redundará en el bienestar del campo cundinamarqués, facilitando el desplazamiento de los habitantes y permite la movilización de los productos del campo hacia los centros de distribución.

56. No tenemos un servicio de salud digna para nuestros campesinos

Rta: De la manera más atenta lo invitamos a que nos comente las dificultades que ha presentado y el municipio de para poder darle una respuesta clara

57. No tenemos educación superior en algunas provincias para nuestros jóvenes campesinos que puedan estudiar en la provincia en nuestros municipios. No tenemos algunas instituciones educativas en estado óptimo.

Rta: La Gobernación de Cundinamarca cuenta con el Fondo de Educación superior "Transformando Vidas que tiene como objetivo brinda acceso y permanencia a los jóvenes de los 116 municipios del departamento y a las 15 provincias. Por medio de sus diferentes estrategias (matrícula de municipios no certificados, matrícula de municipios certificados, Universidad a la Finca, sostenimiento o transporte) se han apoyado en este gobierno a más de 12 mil jóvenes. Lo invitamos a ingresar a la página de la gobernación www.cundinamarca.gov.co; secretaria de educación, Cundinamarca más profesional; Fondo Transformando Vidas allí encontrará toda la información requerida o al teléfono 7491326

58. Ya están enterados de la otra realidad de nuestro departamento. Del PAE los alimentos que llegan a nuestros niños, no se pueden consumir ya que llegan dañados y en algunas escuelas ni siquiera llega.

Rta: Frente a la pregunta realizada del Programa de Alimentación Escolar-PAE, es importante precisar lo siguiente:

En aras de garantizar la adecuada ejecución de Programa, la Secretaría de Educación firmó el contrato interadministrativo SE-CDCTI-283-2022 con la Universidad Nacional de Colombia-UNAL como firma interventora del Programa de Alimentación Escolar del Departamento de Cundinamarca; la cual cuenta con 12 Profesionales interventores en la bodega del operador Unión Temporal Sevivepae 2022, para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato SE-LP-282-2022, los cuales realizan turnos rotativos durante las jornadas diurnas y nocturnas, garantizando que el operador ejecute adecuadamente los procesos de recepción, almacenamiento, alistamiento de la materia prima y alimentos, así como, el despacho de cada una de las rutas, según los ciclos de menú y la focalización emitida por la Entidad para cada una de las sedes educativas de los diferentes municipios adjudicados a dicho operador; así mismo, 2 profesionales interventores de rutas, quienes en el transporte de las materias primas y alimentos desde bodega y hasta sedes educativas se encargan de realizar el acompañamiento para garantizar las actividades de seguimiento, monitoreo y control; esto con el fin, de evitar faltantes y desviaciones de calidad de alimentos en sedes educativas y retrocesos; por último 25 interventores de sedes educativas que garantizan la adecuada preparación

de los alimentos, cumpliendo con las minutas aprobadas por la Entidad y la calidad y cantidad descrita en la normativa vigente, antes de realizar el suministro a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Programa en el Departamento.

Así las cosas, para el segundo semestre de la vigencia 2022, la interventoría realizó las visitas que se relacionan a continuación, las cuales, han permitido identificar de manera oportuna las desviaciones de calidad de algunos productos y de igual forma poder detectar aquellos casos en donde no se realice la prestación del servicio del Programa PAE.

VISITAS N° DE VISITAS

BODEGA 792

SEDES EDUCATIVAS 1650

RUTAS DE DISTRIBUCION 132

PQRS 264

TOTAL 2838

En cuanto “a que el programa PAE en algunas escuelas ni siquiera llega”, se precisa que la Interventoría Universidad Nacional de Colombia, realiza mensualmente la revisión juiciosa de la información aportada por el operador en los informes presentados y en las planillas de entrega de raciones debidamente firmadas, las cuales son indispensables para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría de Educación; así las cosas, en caso de evidenciarse en las planillas la no entrega de raciones en las diferentes sedes educativas, las mismas no se pagan y de igual forma se aplican los Descuentos establecidos en la CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – MULTAS Y DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO

Se resalta que, en ningún momento un producto que no cumpla con las condiciones de calidad e inocuidad exigidas se suministra a los estudiantes. Así mismo, en caso de que no se preste el servicio por causa de algún incumplimiento por parte del operador, se aplican los descuentos ya indicados en el contrato, tal como se mencionó anteriormente.

59. La vía la María la Peña se perdió esa inversión dónde está el control y los responsables.

Rta: Dando respuesta a su queja, le informo que el pasado 1 de diciembre de 2022 se realizó visita de inspección a la vía en mención, en compañía de los veedores de Tobia y La Peña, así como también con el personero de Nimaima con el fin de cuantificar los daños que se vienen presentando y de este modo proceder con los requerimientos requeridos al contratista antes de iniciar el proceso de estabilidad de obra.

60. Si el gobernador informa de los recursos invertidos en mantenimiento de maquinaria y adquisición de maquinaria para los municipios ¿por qué las vías terciarias o Veredales están hechas trochas? Si están revisando estos dineros públicos deja mucho para investigar

Rta: Desde la vigencia 2020 a la fecha, se han invertido más de \$ 650.000 millones en la construcción de Placa Huellas en vías terciarias, mejoramiento y rehabilitación de corredores departamentales, compra de combos de maquinaria para el mantenimiento

rutinario de las vías en las 15 provincias del Departamento, atención de emergencias, construcción de puentes, etc. Lo cual redundaría en el bienestar del campo cundinamarqués, facilitando el desplazamiento de los habitantes y permite la movilización de los productos del campo hacia los centros de distribución. El proyecto TRONCAL DEL GUAUVIO se encuentra bajo el contrato de obra ICCU – 519 -2022, adjudicado el 25 de agosto de 2022 al CONSORCIO VIAL GUAUVIO. Este proyecto a la fecha cuenta con acta de inicio de 01 de diciembre de 2022 con un plazo de ejecución de 13 meses. Los tramos incluidos para este contrato son: Desde la salida del casco urbano de Ubalá hacia el Alto del Pingaro, desde el cruce de la entrada a Gachetá, desde el Límite entre las veredas San Roque y Santa Barbara hasta la Vereda La Vega en Junín, Sueva - Guasca.

61. Señor gobernador lo saludo muy cordialmente y le sugiero suplico su ayuda e intervención en las vías entre la calle 11 y carrera 3 urbanización vivienda de interés social la esperanza ya que es una laguna de agua esas dos calles Ubaté Cundinamarca.

Rta: La mencionada vía corresponde a una vía perteneciente al casco urbano del municipio de Ubaté, que por competencia, le corresponde al Municipio directamente su mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación, o en su defecto la consecución de recursos para su intervención, de manera que la entidad competente para responder esta inquietud es el Municipio.

62. Señor gobernador necesitamos inversión en vías internas y externas de los municipios de la provincia de Ubaté. Y también que el ente encargado de vigilancia sobre el mantenimiento de la vía nacional desde Zipaquirá hasta Chiquinquirá está fatal y los peajes son los más caros. José Castiblanco. Como canal de difusión y comunicación de manera remota de la rendición de cuentas departamental dejo radicada mi solicitud en caso tal de no ser contestada como petición. En el sentido de seguir preguntando por la gestión que ha realizado la gobernación de Cundinamarca respecto de la situación del Colegio Santiago Gutiérrez en Cáqueza. Necesitamos información sobre las actuaciones realizadas puesto que desde hace 1 año no se tiene ninguna comunicación.

Rta: En el año 2021 mediante convenio ICCU-759-2021 se viene ejecutando la REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE DE LA GLORIETA (CALLE 4) COMUNICA EL SECTOR PASOANCHO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA; Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE DEL SECTOR LA PAZ COMUNICA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA por un valor de \$3.757'072.479 (3.257 millones del Departamento y 500 millones del municipio), se han realizado remplazo de carpeta asfáltica desde La Paz hacia la variante Zipaquirá-Chiquinquirá, y de Paso Ancho a Zipaquirá, el convenio se encuentra en etapa de liquidación. Para los demás tramos consultados se evaluarán las condiciones de intervención o mantenimiento durante la próxima vigencia, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos. Mediante Licitación ICCU-LP-030 DE 2022 se

encuentra en etapa de evaluación para adjudicar antes de finalizar el año 2022 con el fin de iniciar durante el primer trimestre las obras para el MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ CON LA INSPECCIÓN DE BRICEÑO (MUNICIPIO DE SOPÓ), DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN 500 por un valor cercano a los \$12.220'000.000.

63. Solicitamos más apoyo a las asociaciones de mujeres, para fortalecer los emprendimientos.

Rta: Actualmente estamos en la convocatoria No 001 de 2022 para fortalecer procesos de generación de ingresos a nivel individual y asociativo, en la vigencia 2020 apoyamos 28 procesos asociativos, en 2021 esa cifra aumento a 82 organizaciones. Esperamos en la convocatoria que termina en la presente vigencia aumentar el impacto en organizaciones atendidas.

64. Necesitamos por escrito la derogación de la Ordenanza que fusiona al Hospital San Vicente DE Paul Fomeque con el de Cáqueza.

Rta: Se tiene previsto que antes del 31 de diciembre de 2022 se realice la expedición del nuevo Decreto que derogue o subrogue el Decreto 221 de 2021, "Por el cual se fusionan unas empresas sociales del estado de nivel departamental y se establece la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca" en el marco de lo dispuesto por la ordenanza 07 de 2020 teniendo en cuenta que en esa fecha vence el periodo de transición señalado en el artículo 7º de la Ordenanza 007 de 2020.

65. Está pendiente el mejoramiento del puente colorados sobre el rio negro en puerto salgar puente peatonal

Rta: Desde el ICCU se realizó visita de inspección al puente mencionado, encontrando daños en las péndulas del puente por una presunta sobre carga ocasionada por el intento de transitar un vehículo, se encuentra en evaluación de asignación de recursos para mantenimiento a través de emergencias o estudiar otra posibilidad de mantenimiento de la estructura de sostenimiento del puente.

— DESDE —
CUNDINAMARCA
#RendimosCuentas



Gobernación de
Cundinamarca